

EQUIPO ORIGINAL VMG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al Expediente 468/2020, CUIJ 21-05393522-9, se publica lo siguiente. La sociedad EQUIPO ORIGINAL VMG SOCIEDAD ANÓNIMA mediante Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 06/03/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Héctor Honorio Chiapero, DNI 7.883.651 (CUIT 20-07883651-3), apellido materno Depetris, nacido el 12/04/1949, de estado civil casado, domiciliado en calle Primera Junta 834 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Directores Titulares: Gastón Honorio Chiapero, DNI 34.720.064 (CUIT 20-34720064-7), apellido materno Castagno, nacido el 02/09/89, de estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle Primera Junta 834 de la localidad Rafaela, provincia de Santa Fe; Sofía Chiapero, DNI 32.503.431 (CUIT 27-32503431-4) apellido materno Castagno, nacida el 12/11/1986, de estado civil soltera, domiciliada en calle Primera Junta 834 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Mónica Beatriz Castagno, DNI 14.818.245 (CUIT 27-14818245-6), apellido materno Santagostino, nacida el 24/04/1962, de estado civil casada, domiciliada en calle Primera Junta N° 834 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 30 de Noviembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 58,50 433054 Dic. 11

TORINO SA .

CAMBIO DE SEDE

Por estar así dispuesto en autos TORINO SA S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL Expediente N° 3070/20 en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial de la 1° Nominación de Rosario , se hace saber: Por Acta de Asamblea Ordinaria nro. 43 , revistiendo carácter de asamblea unánime se resolvió por unanimidad el traslado de la sede social al nuevo domicilio legal sito en Mitre 846 Piso 6 of. 604 de Rosario . Rosario, de Noviembre de 2020 .

\$ 45 431819 Dic. 11

MARANZANA Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados MARANZANA Y ASOCIADOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente Nº 496 Año 2020, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MARANZANA Y ASOCIADOS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 07-08-2020. Director Titular - Presidente: Director Titular - Presidente: Sr. Daniel Cristian Cuvertino, D.N.I. Nº 23.570.944, C.U.I.T. Nº 23-23570944-9; Director - Titular Vicepresidente: Sr. Luis Alberto Maranzana, D.N.I. Nº 13.221.311, C.U.I.T. Nº 23-13221311-9; Director Titular: Sr. Juan Carlos Maranzana Sereno, D.N.I. Nº 34.051.913, C.U.I.T. Nº 20-34051913-3; y Director Suplente: Sra. Isabel Bernardita Sereno, D.N.I. Nº 13.711.912, C.U.I.T. Nº 27-13711912-4. Rafaela, 09/12/2020.

\$ 47,70 433523 Dic. 11

SITUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente Nº 523 Año 2020, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SITUS S.A., CUIT Nº 30-70927224-8, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 18-03-2020. Director Titular - Presidente Guillermo Chiapero, DNI 24.684.488, CUIT 20-24684488-8; y Director Suplente Susana Leonor Barbero, DNI 4.740.820, CUIT 27-04740820-8. Rafaela, 04/12/2020.

\$ 45 433524 Dic. 11

MC GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MC GROUP S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. Nº 21-05203528-4), de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: MC GROUP S.R.L.

Designación de Gerente: Las socias titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la entidad "MC GROUP S.R.L., con sede en calle Urquiza Nº 2048 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, resuelven por unanimidad designar como socia gerente a la sra. MARIA ALEJANDRA CAPRIO, DNI 32874103, CUIL 27-32874103-8, nacida el 22 de Junio de 1987, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Urquiza Nº 2048 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, quien ejercerá la administración y representación de la sociedad en forma indistinta y durará en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser

reelegida, con las facultades conferidas en la cláusula Quinta del Contrato Social".- Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, . Diciembre de 2020.

\$ 45 433534 Dic. 11

COSABU DISTRIBUIDORA SRL.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez en suplencia, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 2 de Diciembre de 2020 en autos caratulados COSABU DISTRIBUIDORA SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS Expte. Nº 404/20 se resolvió aprobar la Cesión de Cuotas, que a continuación se resume:

CESIÓN DE CUOTAS:

El Señor JUAN PABLO MAZZA transfiere y vende a la señora MIRIAN VALERIA GALENO ciento veintiocho cuotas (128) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800) en la suma de doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800), cifra que el Señor JUAN PABLO MAZZA manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor JUAN PABLO MAZZA transfiere y vende al señor JAVIER OMAR RE ciento veintiocho cuotas (128) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800) en la suma de doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800), cifra que el Señor JUAN PABLO MAZZA manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor JUAN PABLO MAZZA transfiere y vende al señor MAURICIO FACUNDO BARROS cuarenta y cuatro cuotas (44) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 4.400) en la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 4.400), cifra que el Señor JUAN PABLO MAZZA manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor JOSÉ LUIS DI BENEDETTO transfiere y vende al señor MAURICIO FACUNDO BARROS ochenta y cuatro cuotas (84) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8.400) en la suma de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8.400), cifra que el Señor JOSÉ LUIS DI BENEDETTO manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor JOSÉ LUIS DI BENEDETTO transfiere y vende al señor GUILLERMO NICOLAS MARIANUCCI ciento veintiocho cuotas (128) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800) en la suma de doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800), cifra que el Señor JOSÉ LUIS DI BENEDETTO manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor JOSÉ LUIS DI BENEDETTO transfiere y vende al señor ROBERTO CARLOS DON ochenta y ocho cuotas (88) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a ocho mil ochocientos

pesos (\$ 8.800) en la suma de ocho mil ochocientos pesos (\$ 8.800), cifra que el Señor JOSÉ LUIS DI BENEDETTO manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor ENZO GASTÓN FERRARETTO transfiere y vende al señor ROBERTO CARLOS DON cuarenta cuotas (40) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a cuatro mil pesos (\$ 4.000) en la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000), cifra que el Señor ENZO GASTÓN FERRARETTO manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor ENZO GASTÓN FERRARETTO transfiere y vende al señor GUILLERMO ANTONIO GALVÁN sesenta y seis cuotas (66) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a seis mil seiscientos pesos (\$ 6.600) en la suma de seis mil seiscientos pesos (\$ 6.600), cifra que el Señor ENZO GASTÓN FERRARETTO manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor ENZO GASTÓN FERRARETTO transfiere y vende a la señora MIRIAN VALERIA GALVÁN sesenta y seis cuotas (66) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a seis mil seiscientos pesos (\$ 6.600) en la suma de seis mil seiscientos pesos (\$ 6.600), cifra que el Señor ENZO GASTÓN FERRARETTO manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor ENZO GASTÓN FERRARETTO transfiere y vende a la señora MARISA ALEJANDRA SEGHEITTI ciento veintiocho cuotas (128) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800) en la suma de doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800), cifra que el Señor ENZO GASTÓN FERRARETTO manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

\$ 220,77 433273 Dic. 11

GRUPO A.C.R.

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados de GRUPO A.C.R. SOCIEDAD ANONIMA. s/ Modificación al Contrato Social Expte. Nº 1436 del año 2020 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de GRUPO A.C.R. SOCIEDAD ANONIMA. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 10 de fecha 12-06-2020, modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta, séptima, décimo primera, décimo segunda y décimo sexta del Estatuto Social: "ARTÍCULO 2.- Su duración es de (99) NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde su inscripción en el Registro Público."; "ARTÍCULO 3.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrialización, elaboración, producción de expeller, aceite, alimentos balanceados y productos y subproductos derivados de oleaginosas y cereales y sus derivados, y como así también la prestación de servicios de fason industrial, maquila, vinculadas a la materia expuesta precedentemente. b) Comercialización, distribución, representación, importación y exportación de expeller, aceite y alimentos balanceados y productos y subproductos derivados de

oleaginosas y cereales y sus derivados. c) Explotación agrícola-ganadera, porcina, avícola y tampera, en todas sus etapas. d) Producción de semillas de todo tipo, originales e híbridas y/o multiplicación, y acopio de cereales. e) Transporte de cargas y mercaderías en general. f) Producción, fraccionamiento, comercialización, distribución y actividades complementarias al ciclo productivo, de toda clase de productos químicos y biológicos y sus derivados, por cualquier sistema o método. g) Explotación comercial de estaciones de servicios, mediante la consignación, compra, venta y expendio, al por mayor y menor, de combustibles de todo tipo, sólidos, líquidos y/o gaseosos, aceites, lubricantes, grasas y cualquier otro producto derivado del petróleo y la realización de operaciones de canje; servicios de engrase, gomería y lavado de vehículos livianos y pesados, cambio de aceites y accesorios; explotación de servicios complementarios tales como: cajeros automáticos, cobro de facturas e impuestos, explotación de bar, restaurantes, expendio de comidas, mini mercado o similar; por explotación directa o mediante la suscripción de contratos de franquicia o mediante el otorgamiento en concesión o locación a terceros para su explotación; y comercialización de productos de limpieza, repuestos y accesorios para el automotor. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.”; “ARTÍCULO 4: El capital se fija en la suma de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 4.968.000,00.-), representado por 4.968.000 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL) acciones de pesos UNO CON 00/100 (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550.”; “ARTÍCULO 7.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 y 212 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.”; “ARTÍCULO 11.- Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00.- (pesos veinte mil con 00/100.-) cada uno, la que se depositará en efectivo en la sociedad.”; “ARTÍCULO 12.- El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al del Código Civil y Comercial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con bancos oficiales, privados o cooperativos y demás instituciones de crédito o entidades financieras, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrela criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime y/o juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la Ley 24.441, modificada por Ley Nº 26.994 y suplemento de la Ley 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o en ausencia de este, al vicepresidente en conjunto con uno cualquiera de los directores, si los hubiera.”; “ARTÍCULO 16.- El ejercicio social cierra el día: 30 de Setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a. 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital suscripto para el Fondo de Reserva legal. b. A remuneración del Directorio y Síndico, en su caso. c. A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d. El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativos o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.” Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social con la incorporación de las reformas aprobadas. Elección del nuevo directorio por tres ejercicios: Director Titular - Presidente: Guillermo Néstor Stiefel, DNI Nº 24.868.165, CUIT Nº 23-24868165-9; Director Titular - Vicepresidente: José Alfredo Brizio, DNI Nº 20.395.779, CUIT Nº 20-20395779-4; Director Titular: Guido Salvador Callegari, DNI Nº 32.370.739, CUIT Nº 20-32370739-2; y Directores Suplentes: Raúl

José Brizio, DNI Nº 11.442.065, CUIT Nº 20-11442065-5; Franco Cassina, DNI Nº 33.057.158, CUIT Nº 20-33057158-7 y Alberto Fernando Seve de Gastón, DNI Nº 17.234.337, CUIT Nº 20-17234337-7. Santa Fe, 17 de noviembre de 2020.

\$ 287,43 433528 Dic. 11

FRAP SPAHN SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FRAP SPAHN S.R.L. s/Modificación al contrato social", CUIJ 21-05204183-7, Año 2020, que se tramita en el Registro Público del Juzgado de Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que mediante el contrato de fecha 07/06/2019, los socios AUGUSTO ARIEL SPAHN, DNI 33424752, CUIT 20-33424752-0, argentino, soltero, nacido el 9 de febrero de 1988, domiciliado en San Jerónimo 3914 de la ciudad de Santa Fe ; ROCIO CLARISA SPAHN, DNI 37571358, CUIT 27-37571358-1, argentina, soltera, nacida el 9 de marzo de 1994, domiciliada en San Jerónimo 3914 de la ciudad de Santa Fe; PAULA LUCIANA SPAHN, DNI 37571752, CUIT 27-37571752-8, argentina, casada, nacida el 19 de junio de 1994, domiciliada en Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe; y FRANCISCO XAVIER SPAHN, DNI 39631540, CUIT 20-39631540-9, argentino, soltero, nacida el 17 de abril de 1996, domiciliado en Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe, han decidido la ampliación del objeto social de la firma. Como consecuencia de este acto se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactada como sigue: "CUARTA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) la compra y venta al por mayor y menor de artículos del hogar, electrodomésticos, electrónicos, bazar, ferretería, electricidad, caza, pesca, camping, deporte, regalería, decoración, cristalería, adornos, cuadros, marcos, espejos, mueblería, relojería, juguetería, bicicletería, cotillón, librería, cartonería, papelería, artículos escolares, prendas de vestir, calzados, marroquinería, valijas, bolsos, carteras, lencería y mercería, incluyendo la exportación e importación de los bienes que comercializa; II) la compra y venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fabricación, representación, comisión y consignación de todo tipo de materiales e insumos para la construcción en general; hormigón, portland, piedras, cales, ladrillos, hierros, mezclas adhesivas, viguetas, perfiles, chapas, cañerías, aberturas y demás productos relacionados con la actividad de la construcción; y todo tipo de artículos sanitarios, griferías y cerámicos; alquiler de todo tipo de maquinarias, equipos y herramientas para las actividades de la construcción; III) efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; y IV) la administración y explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, mediante la cría, invernaje, faenamiento y venta de ganado de cualquier tipo y/o especie; explotar tambos; el cultivo, cosecha y acopio de todo tipo de cereales y forrajes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato."

Santa Fe, 01 de diciembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 115 433111 Dic. 11

FRAP SPAHN SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FRAP SPAHN S.R.L. s/Modificación al contrato social", CUIJ 21-05204184-5, Año 2020, que se tramita en el Registro Público del Juzgado de Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que mediante el contrato de fecha 07/01/2020, ROCIO CLARISA SPAHN, DNI 37571358, CUIT 27-37571358-1, argentina, soltera, nacida el 9 de marzo de 1994, domiciliada en San Jerónimo 3914 de la ciudad de Santa Fe, cedió 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de \$1000.- (pesos un mil) de valor nominal cada una, a AUGUSTO ARIEL SPAHN, DNI 33424752, CUIT 20-33424752-0, argentino, soltero, nacido el 9 de febrero de 1988, domiciliado en San Jerónimo 3914 de la ciudad de Santa Fe. Como consecuencia de este acto se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada como sigue: "QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 600 cuotas de \$1.000 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: AUGUSTO ARIEL SPAHN suscribe e integra 300 (trescientas) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil); PAULA LUCIANA SPAHN suscribe e integra 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil); FRANCISCO XAVIER SPAHN suscribe e integra 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones conforme a lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la ley 19550.

Santa Fe, 01 de diciembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 433110 Dic. 11

LA INDUSTRIAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de la fecha: 01 de julio del 2020 los señores José Arnoldo Radossevich, de apellido materno Trivero, argentino, nacido el 18 de Junio de 1945, casado en primeras nupcias con doña Eva María Ferreyra, Documento Nacional de Identidad N° 7.877.776, C.U.I.T. N° 20-07877776-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Independencia N° 1400 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe; el Sr. Carlos Alberto Radossevich, de apellido materno Trivero, argentino, nacido el 20 de Abril de 1947, casado en primeras nupcias con doña Mirta Noemí Dadone, Documento Nacional de Identidad N° 7.882.965, C.U.I.T. N° 20-07882965-7, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 2 s/n de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe; el

Sr. Darío Carlos Radossevich, de apellido materno Dadone, argentino, nacido el 9 de Octubre de 1973, casado en primeras nupcias con doña María Valeria Mantovani, Documento Nacional de Identidad Nº 23.351.362, C.U.I.T. Nº 20-23351362-9, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Comandante Razzetti Nº 751 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe y el Sr. Amilcar Daniel Radossevich, de apellido materno Ferreyra, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1971, casado en primeras nupcias con doña Viviana Mariel Scremin, Documento Nacional de Identidad Nº 22.536.503, C.U.I.T. Nº 20-22536503-3, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Gobernador Crespo Nº 1679 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de la fecha 01 de julio de 2020.

Denominación: LA INDUSTRIAL S.A..

Domicilio: en la localidad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

Capital: El capital social es cinco millones (\$5.000.000) de pesos, representado por cinco mil (5.000) acciones de mil (\$1.000) pesos, valor nominal cada una.

Objeto Social: A) Actividad agrícola: Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, fruti hortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad; B) Actividad ganadera: cría, engorde e invernada, engorde a corral y/o feed-lot de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura; C) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, D) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550; E) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social; F) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural; G) Actividad comercial en todas sus formas: comercialización al por mayor y menor, financiación, importación, exportación, consignación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de arena, piedra, cemento, ladrillos, lozas, losetas, cerámicos, artefactos de grifería, mobiliario, ferretería, iluminación, decoración y todo tipo de elementos, instrumentos, equipos o artefactos de construcción existentes o que pudieran existir; H) La explotación de minas, canteras, bosques; I) Fabricación, venta y distribución de pre moldeados de hormigón; J) La producción, fabricación, distribución y comercialización de mobiliario de cocina, del hogar, de oficina y todo tipo de mobiliario.

Administración: Director Titular Presidente: Radossevich Amilcar Daniel, DNI 22.536.503, C.U.I.T.

20-22536503-3; Director Titular Vicepresidente: Radossevich Darío Carlos, DNI 23.351.362, C.U.I.T. 20-23351362-9; Directores Suplentes: Radossevich José Arnoldo, DNI 7.877.7761 C.U.I.T. 20-07877776-2; Radossevich Carlos Alberto, DNI 7.882.965, C.U. 1 .T. 20-07882965-7.

Domicilio Sede Social: Calle Comandante Razzetti N° 751 de la localidad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Lo que se publicó a los efectos de ley. Rafaela, 11 de Noviembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 665,24 431906 Dic. 11 Dic. 15

LAGUNARTEAN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio de 2020, la sociedad Lagunartean S.A. resuelve:

1) la Reconducción de la sociedad por un plazo de 30 años contados a partir de la inscripción la mencionada Asamblea en el Registro Público.

2) La modificación de la cláusula de administración en lo que hace al número miembros: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fi la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designare i Director Titular, este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Director Titulares, el Directorio deberá designar en su primera sesión, de entre sus miembros, Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Rosario, 19 de Noviembre de 2020.

\$ 45 431942 Dic. 11

AGENCIA LOS DOS CHINOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 12/11/2020 de Agencia Los Dos Chinos S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Ada Mirian Goyena, argentina, nacida el 05/01/1963, D.N.I. N° 16.306.406, CUIT N° 27-16306406-0, domiciliada en calle San Juan N° 620, piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Natalia Castagnasso, argentina, nacida el 27/01/1981, DNI 28.566.107, CUIT N° 27-28566107-8, domiciliada en calle Pérez Esquivel N° 2766, Tierra de Sueños 2, Roldán, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Antonela Flavia Gaiardo, argentina, nacida el 30/09/19895, DNI 34.732.721, CUIT N° 27-34732721-8, domiciliada en calle Canaro N° 9165 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todos los directores fijan domicilio especial en los anteriormente mencionados los que constan en sus documentos de identidad.

\$ 50 431830 Dic. 11

LOS VAQUEROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento del 14/08/2020, los socios de LOS VAQUEROS S.R.L., resuelven por unanimidad modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social, las que quedarán redactadas como sigue:

Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa por cuenta propia o de terceros de hacienda, cereales y oleaginosas, la prestación de servicios agropecuarios, la compraventa por mayor y menor de productos alimenticios y de limpieza, y la producción de productos de panificación. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Quinta: Asciende a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-), el que se encuentra dividido en 60000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Mauricio Norberto Pardini \$ 540.000.- (pesos quinientos cuarenta mil), representado por 54000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una, y María Verónica Calatayud \$ 60.000.- (pesos sesenta mil), representado por 6000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 431796 Dic. 11

MA PROPIEDADES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de septiembre del dos mil veinte, se reúnen los señores Luciano Pablo Abiad, titular del DNI N° 29.311.450, CUIT Nro. 20-29311450-2; el Sr. Darío David Abiad, titular del DNI N° 29.311.451, CUIT Nro. 20-29311451-0; Salomón Marcos Abiad, DNI 6.044.868, CUIT Nro. 24-06044868-6; Inés Marta Sciangula, DNI 5.448.235, CUIL 27-05448235-9, todos domiciliados en calle Bv. Oroño 338 - piso 1 A de Rosario, en su carácter de únicos socios y usufructuarios de cuotas sociales de MA Propiedades S.R.L., con la presencia de Lisandro Andrés Hadad, DNI 27.748.327, en su carácter de síndico, convienen lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula quinta del contrato social y aumentar el capital social en la suma de pesos un millón (1.000.000.-), dividido en mil cuotas (1000.-) de pesos mil (1000.-) cada, el que se suscribe e integra de la siguiente forma: a) Luciano Pablo Abiad, suscribe quinientas cuotas sociales (500.-) de pesos mil (1000.-) cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (500.000.), la que se integra el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante en el plazo de dos años. b) Darío David Abiad suscribe quinientas cuotas sociales (500.-) de pesos mil (1000.-) cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (500.000.-), la que se integra el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante en el plazo de dos años. Se deja constancia que Salomón Marcos Abiad e Inés Marta Sciangula renuncian a ejercer su derecho a suscribir e integrar en la proporción que les corresponde en el presente aumento de capital. Consecuentemente, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (1.200.000.-), dividido en 1200 cuotas de pesos mil (1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: A) Luciano Pablo Abiad, quinientos veinticinco (600) cuotas de capital de pesos mil cada una, que representan seiscientos mil (600.000) pesos, correspondiéndole quinientas sesenta y seis (566) cuotas sociales del capital en propiedad plena y treinta y cuatro (34) cuotas en nuda propiedad, con reserva de usufructo vitalicio a favor de Salomón Marcos Abiad; y b) Darío David Abiad, seiscientos (600) cuotas de capital de pesos mil cada una, que representan seiscientos mil (600.000) pesos, correspondiéndole quinientas cincuenta y cuatro (554) cuotas sociales del capital en propiedad plena y cuarenta y seis (46) cuotas societarias del capital social en nuda propiedad, con reserva de usufructo vitalicio a favor de Salomón Marcos Abiad sobre seis (6) cuotas societarias, y a favor de Inés Marta Sciangula sobre cuarenta (40) cuotas societarias. El Sr. Salomón Marcos Abiad tendrá derecho de acrecer sobre las cuotas societarias de la Sra. Inés Marta Sciangula. Segundo: Modificar la cláusula octava del contrato social y en su lugar estipular que todas las decisiones, incluso para las modificaciones contractuales, se requerirá la mayoría simple, esto es, más de la mitad del capital social conforme artículo 160 primer párrafo LSC. Consecuentemente, la cláusula octava del contrato social queda redactada de la siguiente forma: Octava: convocatoria y resoluciones: Los gerentes o cualquiera de los socios podrán solicitar que se convoque a reunión para deliberaciones por asuntos de la sociedad y cuando sea necesario efectuar las modificaciones al contrato social, estableciéndose que las modificaciones se adoptarán con mayoría simple, esto es, más de la mitad del capital social conforme primer párrafo artículo 160 LGS. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, suscripto por todos los socios, dejando detallados los puntos considerados. En este acto los socios acuerdan autorizar a Lisandro Andrés Hadad, D.N.I. 27.748.327, y/o Paula Gallicet, D.N.I. 35.085.309, y/o Gloria María Torresi, D.N.I. 11.272.509 y/o Lucas Ariel Hadad, D.N.I. 25.750.268, para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio y ratificar firmas de los socios. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente de conformidad.

\$ 90 431932 Dic. 11

MACRO BABY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la ampliación del objeto social mediante instrumento de fecha 19 de junio de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación de objeto social: modificar y/o ampliar el objeto social para importar artículos de tecnología, artículos para el hogar y electrodomésticos, herramientas, artículos de deporte y fitness, artículos de belleza y cuidado personal, artículos de adornos y decoración, artículos de bazar y cocina, artefactos de iluminación para el hogar, artículos de jardinería y exteriores, artículos de industria, artículos de cuidados de la salud, equipamiento médico, repuestos y accesorios para automotores, y adquisición y/o administración y/o locación y/o arrendamiento de bienes muebles y/o inmuebles urbanos y/o rurales dentro y fuera del país.

\$ 54 432026 Dic. 11

MALUJA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 21 de Octubre de 2.020: Presidente: Horacio José Pérez, D.N.I. N° 13.498.558, CUIT N° 20-13498558-6, argentino, apellido materno Carignano, productor agropecuario, nacido el 4 de Enero de 1.960, casado en primeras nupcias con Mónica Mabel Ledesma, domiciliado en calle La Rioja N° 76 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Vice-presidente: Lucas Matías Pérez, D.N.I. N° 31.867.768, CUIT N° 23-031867768-9, argentino, apellido materno Ledesma, productor agropecuario, nacido el 14 de Septiembre de 1.985, casado en primeras nupcias con María Belén Murro, domiciliado en calle La Rioja N° 76 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Javier Manuel Pérez, D.N.I. N° 16.227.952, CUIT N° 20-16227952-2, apellido materno Carignano, argentino, productor agropecuario, nacido el 22 de Febrero de 1.963, casado en primeras nupcias con María Ema Muiña, domiciliado en Pueyrredón N° 74 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 20 de Noviembre de 2020.

\$ 72,93 431945 Dic. 11

MANJARES ROSARIO S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 18 de noviembre de 2020, se instrumentó lo siguiente:

Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración social hasta el 30/06/2026.

\$ 45 432044 Dic. 11

MARINELLI TECHNOLOGY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación en suplencia, cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Julia Petracco y Dra. María Celeste Rosso y por Resolución de fecha 2 de Noviembre de 2020, se ordenó la publicación de edictos del acta constitutiva: MARINELLI TECHNOLOGY S.A..

Socios: Nicolás Marinelli, de apellido materno Cervio, argentino, masculino, nacido el 18 de agosto de 1993, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Mariño 41, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 37.295.348, CUIT 23-372953489, Sergio José Marinelli, de apellido materno Dall'Armellina, argentino, masculino, nacido el 13 de octubre de 1963, casado en primeras nupcias con Andrea Rosana Cervio, comerciante, con domicilio en Mariño 41, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 17.011.1230 CUIT 20-17011123-1.

Denominación: La sociedad se denomina MARINELLI TECHNOLOGY S.A..

Fecha del acta de constitución: 20 de Mayo de 2020

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en Mariña 41, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, en establecimientos propios o de terceras personas, a las siguientes actividades:

1) La importación, comercialización, ensamble, exportación y capacitación de sistemas en general, sistemas robóticos y/o autónomos, para ser usados en topografía, ingeniería, construcción y agricultura de precisión. Como así también sus licencias de software, repuestos, accesorios, servicios técnicos y a cualquier desarrollo de propiedad intelectual y/o contenido que se requiera.

2) Fabricación y comercialización de aeronaves y artefactos terrestres no tripulados y sus

componentes.

3) La compra-venta y canje de productos derivados de la actividad agropecuaria y Servicio de siembra, pulverización, cosecha, embolsado y acopio.

Capital: El capital social es de quinientos mil pesos (\$350.000), representado por acciones de cien pesos (\$100), valor nominal cada una. Son ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.

Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Designación del primer Directorio Presidente al Sr. Nicolás Marinelli, D.N.I. N° 37.295.348. Director Suplente al Sr. Sergio José Mannelli, D.N.I. N° 17.011.123.

Representación: Corresponde al presidente del directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 158,40 432049 Dic. 11

MAS-AGRO S.A.

DEIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza a cargo del Registro Público - Reconquista, Santa Fe, conforme lo ordenado en autos caratulados Mas-Agro S.A. si Designación de Autoridades, (Expediente N° 196-Año 2020) en trámite por ante dicho Registro, hace saber lo siguiente:

Por Acta N° 27- de fecha 31 de julio de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de la firma MAS-AGRO S.A. en su sede social, sito en calle Hábegger N° 1555, en la que por unanimidad se aprobaron, reconocieron y aceptaron en la designación de los miembros del Directorio por el período 2020-2022, quedando constituido de la siguiente manera:

Directorio: Presidente: Sr. Orfilio Ramón Masat, de apellido materno Niemis, argentino, DNI N° 06.337.988, con domicilio en calle Hábegger N° 1555 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de agosto de 1936, casado, Productor agropecuario, CUIT 20-063379884;

Director Suplente: Sr. Walter Ramón Masat, de apellido materno Silva, argentino, DNI N° 24.088.314, con domicilio en calle Freyre N° 1539, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de julio de 1974, casado, Ing. Agrónomo, CUIT 20-24088314-8. Reconquista, 28 de Octubre de 2020. Secretaria: Mirian Graciela David.

MAYORISTA IMAN S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 21 de Setiembre de 2020, se ha realizado el contrato de Constitución de S.R.L., de Mayorista Iman S.R.L., cuyos datos son: contrato constitutivo de: Mayorista Iman S.R.L. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Septiembre de 2020, los que suscriben, Ignacio Alejandro Pizarro, DNI 34.933.959, CUIT 20-34933959-6, argentino, nacido el 17/03/1990, de profesión comerciante, domiciliado en calle Eva Perón N° 296 de la ciudad de Roldán, de apellido materno Veinticinque, estado civil soltero; Iván Pablo Olivencia, DNI 23.061.382, CUIT 20-23061382-7, argentino, nacido el 12/02/1973, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida N° 2495 de la ciudad de Funes, de apellido materno Pentino, divorciado en primeras nupcias de Sonia Carina Stuto, DNI 21.825.689 de acuerdo a Sentencia de divorcio registrada en Tomo 8 Folio 374 N° 2657 de fecha 07/12/2012 del Tribunal de Familia N° 7 de la ciudad de Rosario y Pablo Alfredo Gusmano, DNI 18.443.359, CUIT 20-18443359-2, argentino, nacido el 04/12/1967, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 3265 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Battistelli, divorciado en primeras nupcias de María Verónica León, DNI 20.923.437, de acuerdo a Sentencia de divorcio N° 6396 de fecha 08/09/2007 del Tribunal de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al presente contrato social, el que se registrará por las cláusulas que a continuación se detallan y por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modificatorias: Capítulo 1: Denominación, domicilio y duración. Primera: Denominación: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina Mayorista Iman S.R.L.. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Avenida Presidente Perón N° 6623, Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de treinta (30) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capítulo II. Objeto y Capital: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: Distribución y venta al por mayor y menor de productos alimenticios y bebidas, productos cosméticos, de tocador y perfumería. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000,00.- (pesos trescientos cincuenta mil), divididos en 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100) , que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Ignacio Alejandro Pizarro suscribe 1.190 (mil ciento noventa) cuotas de \$ 100 cada una.- (pesos cien) que representan el 34 % (cincuenta por ciento) del capital, es decir \$ 119.000,00 (Pesos ciento diecinueve mil); el señor Iván Pablo Olivencia suscribe 1.155 (mil ciento cincuenta y cinco) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una que representan el 33 % (treinta y tres por ciento) del capital, es decir \$ 115.500,00 (pesos ciento quince mil quinientos); y el señor Pablo Alfredo Gusmano suscribe 1.155 (mil ciento cincuenta y cinco) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una que representan el 33% (treinta y tres por ciento) del capital, es decir \$ 115.500,00 (Pesos ciento quince mil quinientos) , el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en partes iguales el 25% del capital, es decir \$ 87.500,00 (Pesos ochenta y siete mil quinientos) conforme se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe que se adjunta , y el saldo, o sea la suma de \$ 262.500,00 (Pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos) en un plazo no mayor a dos años. Capítulo III: Administración y Fiscalización: Sexta:

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Iván Pablo Olivencia, a quien en este acto se lo designa socio-gerente, quien actuará en representación de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la razón social. El socio gerente representa a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, sean nacionales, provinciales o municipales. El socio gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contrato que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluídos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad; y para el caso de venta de inmuebles, en cuyo caso requerirá la previa autorización brindada por escrito y en forma fehaciente de la unanimidad de los socios. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el Artículo 160 de la Ley 19.550. Las reuniones de socios podrán llevarse a cabo en forma remota, por la aplicación que las partes acuerden; la misma será grabada y posteriormente transcrita al libro societario. CAPITULO IV: Balances y distribución de utilidades: Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los socios gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quorum la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y ser fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios son quince (15) días de anticipación. Previa deducción de las reservas legales y de las reservas que los socios resuelvan efectuar por unanimidad y la absorción de quebrantos anteriores, las ganancias serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales. Si el ejercicio arrojara pérdidas, se mantendrán en cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento (20%) del capital social.- Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550.- Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando ésta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550.-Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Capítulo V: Cesión de capital social, fallecimiento e incapacidad: Novena: Cesión de capital social. La transferencia de capital social a otro socio podrá realizarse sin restricciones; en cambio, la cesión a un tercero requiere la unanimidad de todos los socios. Los futuros titulares de capital por suscripción o cesión, no adquirirán por ese solo hecho funciones de socio gerente. En caso de transferencia por causa de muerte o incapacidad legal, rige exclusivamente la cláusula décima. En las mismas condiciones de venta, el o los socios restantes tienen preferencia en la cesión del capital social frente a terceros. Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros

deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su o sus consocios a través de la Gerencia, indicando el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Este o estos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. Decima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de incapacidad legal, mental o por fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) Continuar con los herederos o causa-habientes, quienes en el caso de ser varios deberán unificar personería o b) Disolver parcialmente la sociedad para con el causante, en cuyo caso la sociedad les reembolsará su haber en la forma prevista en la cláusula décimo segunda. Determinación del haber M socio saliente: En todos los casos el haber que le corresponda al socio saliente, por cualquier causa que ésta fuere, excepto por disolución total, será determinado de acuerdo con un balance especial que se confeccione al efecto. Para poner en marcha este mecanismo los socios deberán hacer saber su intención de retirarse de la sociedad con una antelación de seis (6) meses al plazo fijado como vencimiento de cada ejercicio comercial, de manera que dicho balance especial coincida con el cierre del ejercicio anual. Los valores de los activos y los pasivos societarios se determinarán en función de los valores corrientes de plaza. Se computarán todos los pasivos devengados a la fecha M balance inclusive los correspondientes a la indemnización a realizar al personal total de la sociedad a la fecha del balance especial. El monto neto resultante le será abonado al o a los socios salientes en cuatro (4) cuotas, iguales, semestrales y consecutivas a partir de la fecha de inscripción del acto en el Registro Público de Comercio, las que devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales, en la época de producirse los respectivos vencimientos, pagaderos sobre saldos deudores. Capítulo VI: Disolución y liquidación. Prohibiciones a los socios: Undécima: Disolución y liquidación. Prohibiciones de los socios.: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el/los socios gerentes o por quien se designe al efecto por unanimidad, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdida, serán de cuenta exclusiva M socio interviniente. Duodécima: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios, y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si correspondiere. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación de las partes, firmando tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezado.

MORHERCO MACHINING S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento del 10.09.2020 de constitución de Moherco Machining S.A.S.. Integrantes: Mario Cesar Morero, argentino, nacido el 08.11.1968, CUIT N° 2020245030-0, empresario, casado en primeras nupcias con Andrea Noemí Barral, materno Fornan, domiciliado en Av. Francia N° 840 de Rosario (SF), y Luis Eduardo Fornari, argentino, nacido el 20.03.1965, CUIT N° 20-17205671-8, empresario, casado con María Gabriela Godino, materno Sola, domiciliado en Pedro de Vega N° 840 Depto. 1 de Santa Fe (SF).

Denominación: MORHERCO MACHINING S.A.S..

Domicilio y Sede: Rioja N° 3141 de Rosario (SF)

Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público - Objeto: por si o asociada a terceros a) prestación de servicios de instalación y mantenimiento de equipos automatizados, b) comercialización de maquinaria automatizada y sus piezas de repuesto, c) desarrollo, fabricación y montaje de sistemas y subsistemas de medición y automatización industrial, incluidos aquellos destinados al control dimensional de alta precisión de materiales, productos y procesos, d) análisis y desarrollo de soluciones en sistemas de medición, desarrollo de software de análisis dimensional y automatización industrial; e) consultoría técnica para sistemas de medición industrial, y de laboratorios; automatización de* procesos, especialmente los procesos de control dimensional de alta precisión de materiales, productos y procesos; f) servicios de modificación y reparación de los productos y sistemas comercializados; g) análisis y desarrollo de sistemas, programación y procesamiento de datos; y h) prestación de servicios conexos a los desarrollados. i) comercialización al por mayor y menor de herramientas de corte, diamantes industriales, material de aporte duro para altos requerimientos, aceites refrigerantes y otros instrumentos y/o tecnologías que pudieran sustituirlos en la actividad industrial capacitando y/o adiestrando en su mejor uso y/o aplicación con el personal técnico de la empresa cuando así lo requieran las condiciones y/o características de los elementos suministrados; j) comercialización, exportación e importación de sistemas, subsistemas y componentes propios de los indicados anteriormente.

Capital: \$ 160.000 representado por 160.000 acciones de \$ 1.-nominativas, no endosables. La sociedad podrá aumentar el mismo sin requerirse publicidad ni inscripción de la resolución social, conforme lo autoriza el art. 44 - tercer párrafo de la Ley 27.349.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o cinco administradores, socios o no, según lo fije el órgano de gobierno.

Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización y los socios tienen pleno acceso conforme art. 55 LGS.-

Gobierno: la reunión de socios es el órgano de gobierno. Toda reunión de socios debe ser citada mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure su recepción. Siendo válidas las resoluciones adoptadas por el voto de los socios

comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto.

Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre.

Disolución: Por las causales del 94 LGS.

Suscripción: íntegramente por los socios Mario Cesar Morero, suscribe 144.000 acciones de 1 (un), voto por acción, que totaliza la suma de \$144.000 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil) e integra el 25% en efectivo y el saldo en el término de un año y Luis Eduardo Fornari, suscribe 16.000 acciones de 1 (un) voto por acción, que totaliza 1.a' suma de \$ 16.000 (Pesos dieciséis mil) e integra el 25% en efectivo y el saldo en el término de un año,,

Administrador y representante legal: Mario Cesar Morero y Administrador suplente Ana María Fornari, argentina, nacida el 11.08.1945, CUIT N° 27-04831811-3, apellido materno Sola, empresaria, viuda de primeras nupcias de Roberto Ramón Morero, nacida el 11.08.1945, domiciliada en Los Timbúes N° 1366 de Colastiné (SF). Rosario, Noviembre de 2020.

\$ 110 431785 Dic. 11

MORHERCO METROLOGY S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento del 02.09.2020 de constitución de MORHERCO METROLOGY S.A.S: Integrantes: Mario Cesar Morero, argentino, nacido el 08.11.1968, CUIT N° 2020245030-0, empresario, casado en primeras nupcias con Andrea Noemí Barral, materno Fornari, domiciliado en Av. Francia N° 840 de Rosario (SF), y Luis Eduardo Fornari, argentino, nacido el 20.03.1965, CUIT N° 20-17205671-8, empresario, casado con María Gabriela Godino, materno Sola, domiciliado en Pedro de Vega N° 840 Depto. 1 de Santa Fe (SF).

Denominación: MORBERCO METROLOGY S.A.S.

Domicilio y sede: Rioja N° 3141 de Rosario (SF)

Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: por si o asociada a terceros a) prestación de servicios de instalación y mantenimiento de equipos automatizados, b) comercialización de maquinaria automatizada y sus piezas de repuesto; c) desarrollo, fabricación y montaje de sistemas y subsistemas de medición y automatización industrial, incluidos aquellos destinados al control dimensional del alta precisión de materiales, productos y procesos; d) análisis y desarrollo de soluciones en sistemas de medición, desarrollo de software de análisis dimensional y automatización industrial; e) comercialización, exportación e importación de sistemas, subsistemas y componentes propios de los indicados anteriormente; f) consulta técnica para sistemas de medición industrial, y de laboratorios; automatización de procesos, especialmente los procesos de control dimensional de alta precisión de materiales,

productos y procesos; g) servicios de modificación y reparación de los productos y sistemas comercializados; i) análisis y desarrollo de sistemas, programación y procesamiento de datos; y j) prestación de servicios conexos a los desarrollados.

Capital: \$160.000 representado por 160.000 acciones de \$ 1.-nominativas, no endosables. La sociedad podrá aumentar el mismo sin requerirse publicidad ni inscripción de la resolución social, conforme lo autoriza el art. 44 - tercer párrafo de la Ley 27.349.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o cinco administradores, socios o no, según lo fije el órgano de gobierno.

Fiscalización La sociedad prescinde del órgano de fiscalización y los socios tienen pleno acceso conforme art. 55 LGS.-

Gobierno: la reunión socios es el órgano de gobierno Toda reunión de socios debe ser citada mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure su recepción. Siendo válidas las resoluciones adoptadas por el voto de los socios comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto.

Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre.

Disolución: Por las causales del 94 LGS.

Suscripción: íntegramente por los socios Mario Cesar Morero, suscribe 144.000 acciones de 1 (un) voto por acción, que totaliza la suma de \$144.000 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil) e integra el 25% en efectivo y el saldo en el término de un año y Luis Eduardo Fornari, suscribe 16.000 acciones de 1 (un) voto por acción, que totaliza la suma de \$ (Pesos dieciséis mil) e integra el 25% en efectivo y el saldo en el término de un año.

Administrador y representante legal: Mario Cesar Morero y Administrador suplente: Ana María Fornari, argentina, CUIT N° 27-04831811-3, apellido materno Sola, empresaria, viuda de primeras nupcias de Roberto Ramón Morero, nacida el 11-08-1945, domiciliada en Los Timbúes N° 1366 de Colastiné (SF). Rosario, 20 de Noviembre de 2020.

\$ 100 431782 Dic. 11

MORICONI CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario (SF), a cargo del Registro Público, en los autos: MORICONI CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Prorroga y Aumento de capital social, s/Expte. N° 2637/2020, CUIJ N° 21-05518048-9, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: En fechas 15/10/2020 y 2/11/2020 los socios han resuelto prorrogar el contrato y aumentar el capital social de la empresa respectivamente, quedando en consecuencias redactadas las cláusulas Tercera y Quinta del

Contrato Social de la siguiente manera:

"Tercera. Duración. El término de duración se fija en doce (12) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público "Quinta: Capital. El Capital Social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: a) Daniel Luis Perlo, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de Capital de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a ciento veinticinco mil pesos (\$125.000.-) y b) Roberto Francisco Moriconi, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de Capital de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a ciento veinticinco mil pesos (\$125.000.-).

\$ 50 431900 Dic. 11

NEUMATICOS RMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: NEUMATICOS RMA S.R.L. (Cesión de cuotas. Egreso de socio), Expte. 2093/2020.

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 5 de Marzo de 2020, mediante las cuales, los Sres. Iván Ezequiel Morales, DNI 32.176.786, argentino, comerciante, soltero, nacido el 8/04/1986, domiciliado en Bordabehre 1549 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, vende, cede y transfiere: 272 cuotas de \$ 100 cada una representativas de \$ 27.000 del capital social que le pertenecen de la sociedad Neumáticos RMA S.R.L., a la Sra. Marcela Alejandra Molteni, DNI 16.714.204, argentina, comerciante, casada, nacida el 4/12/1963, domiciliada en Saavedra 2266 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez;

Como consecuencia de las cesiones efectuadas, el capital social de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) representado en 2000 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, queda en la siguiente proporción: Marcela Alejandra Molteni, 1592 cuotas de \$ 100 cada una que presentan \$ 40.800 (cuarenta mil ochocientos pesos). Rosario, 2020.

\$ 50 432099 Dic. 11

NESSUN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción el Registro Público con el patrocinio del C.P. Hugo Salvador se publica por el término de Ley.

Se procedió por Acta Acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil diecisiete a:

1°.) Establecer la Sede Social en calle Pasco 273, de la ciudad de Rosario.

2°.) Designar a la señora María Velles Aguirre gerente, cargo que desempeñara conjuntamente con el señor Franco Allogio, en forma indistinta.

\$ 45 431902 Dic. 11

NESTOR TRIVISONNO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en autos: NESTOR TRIVISONNO S.R.L. s/Transferencia cuotas por fallecimiento socio (a otro socio) - CUIJ 21-05518263-69 Expte. N° 2852/2020, Legajo N° 19951510, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

En autos: NAVARRO MARÍA ESTELA LUISA s/Sucesorio - CUIJ 21-02917284-3 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Dra. Bárbara Lechini, con intervención del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de ésta ciudad a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, se libró el oficio judicial N° 1126 del 26/10/20 al Registro Público de Comercio indicado para que proceda a transferir a nombre de la heredera Valentina Andrea Trivisonno la totalidad de las cuotas sociales que la causante María Estela Luisa Navarro tenía en Néstor Trivisonno S.R.L. conforme la siguiente descripción: Cuotas sociales a transferir: (4.794) cuotas equivalentes a (\$47.940). 2º.- Sociedad: Las cuotas sociales indicadas son parte del capital social de Néstor Trivisonno S.R.L., sociedad inscripta el 511011995 en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 146, Folio 14643, no 1510y posteriores modificaciones. 3º.- Titular actual de la cuotas sociales a transferir: La titular registral actual de las cuotas sociales referidas precedentemente, es la causante de autos María Estela Luisa Navarro, argentina, nacida el 8 de febrero de 1943 en la localidad de Piamonte, Provincia de Santa Fe, hija de José Albino Navarro y Genara Erminda Ríos, ama de casa, titular del D.N.I. n° 4.531.500 y del C.U.I.T. n° 27-04.531.500-8, de apellido materno Ríos, viuda en primeras nupcias de Néstor Trivisonno, domiciliada en calle Ituzaingo n° 360, P. B. "D" de ésta ciudad, cuyo fallecimiento se produjo en esta ciudad el día 2 de junio de 2019; 4º.- Adjudicataria de las cuota sociales: La adjudicataria y destinataria de las cuotas sociales referidas a quien deben ser transferidas registralmente es la heredera Valentina Andrea Trivisonno, argentina, nacida el 22 de febrero de 1978, de profesión abogada, titular del D.N.I. n° 26.445.786 y del C.U.I.T. n° 27-26.445.786-1, de apellido materno Navarro, casada en primeras nupcias con Lucas Meneghini, domiciliada en calle Ituzaingo n° 3607 P.B. "D" de ésta ciudad. Rosario, Provincia de Santa Fe, 24 de Noviembre de 2020.

\$ 90 432076 Dic. 11

N.F. BIO VEGETAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que con fecha 13 de Agosto de 2020 el Sr. Daniel Alberto Neiro, argentino, divorciado, nacido el 23 de diciembre de 1955. DNI Nro. 12.042.317 CUIT 24-12042317-3, con domicilio en Av. De las Américas 1555 de Pérez, ha cedido 7500 cuotas de diez pesos (\$10) cada una que representan \$75.000 de capital social de N.F. Bio Vegetal S.R.L al Sr. Santiago Hernán Ferrazzini, DNI Nro. 26.073.517, CUIT 23-26073517-3, argentino, casado con Sabrina Melisa Mazzaglia, con domicilio en Laprida 3539 de Rosario. Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así:

Quinta: Capital: El Capital Social se fijará en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) dividido en Quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una que los socios suscriben de la siguiente proporción: Mariano Guillermo Ferrazzini, suscribe siete mil quinientas (7500) cuotas de capital de diez pesos cada una que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000), y Santiago Hernán Ferrazzini suscribe siete mil quinientas (7500) cuotas de capital de diez pesos cada una que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000), que se hallan totalmente suscriptas e integradas.

\$ 55 432089 Dic. 11

NILSO TORRE S.A.

DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NILSO TORRE S.A., CUIT N° 30-70779546-4, de fecha 22.04.2019, por la cual se dispuso fijar en dos titulares y un suplente el Directorio y su elección; y su complementaria Acta de Directorio de fecha 09-11-2020, por la cual - ante el fallecimiento del presidente del Directorio designado, Sr. Marcos Daniel Torre, DNI N° 12.944.369- asume la presidencia el Director Titular y el suplente como Director Titular, siendo los designados Directores Titulares Presidente Nilso Aníbal Torre, argentino, mayor de edad, DNI N° 16935 268, CUIT N° 2016935268-3, nacido el 10.08.1964, apellido materno Taghafem, de profesión industrial, casado con Claudia Alejandra Tosi, domiciliado en calle Ituzaingo N° 824 de la ciudad de Rosario (SF); y Director. Titular Ramiro Fabián Torre, argentino, mayor de edad, DNI N° 35.583.116, CUIT N° 20-35583116-8, nacido el 25.10.1990, apellido materno Altamirano, de profesión metalúrgico, estado civil soltero, domiciliado en calle Chacabuco N° 2086 de Rosario (SF). Rosario, 20 de Noviembre de 2020.

\$ 50 431794 Dic. 11

OLL RENT S.R.L.

CONTRATO

Lugar y fecha: Rosario, Provincia de Santa Fe, 21/10/2020.

Socios: Appio Paola Verónica, argentina, nacida el 07 de Febrero de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Pte. Perón 260 de Capitán Bermúdez (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI. 25.082.356, de apellido materno Ferraro, CUIT 27-25082356-3, de estado civil viuda y el señor Amarante Horacio Adán, argentino, nacido el 09 de Octubre de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Italia N° 762 piso 8 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), de apellido materno Martínez, de estado civil soltero, titular del DNI N° 24.945.016, CUIT 20-24945016-3. Denominación: OLL RENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Legal: San Luis 3776, Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente al alquiler de maquinaria liviana, equipos livianos y herramientas manuales destinados a servicios de limpieza y mantenimiento de predios en oficinas y establecimientos industriales. Incluye, además, la provisión del servicio de mantenimiento y reparación preventivo y/o correctivo de los equipos antes mencionados y similares. Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla:

1) La señora Appio Paola Verónica suscribe ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.-) y las integra en su totalidad en este acto (\$ 135.000.-) mediante aporte en especies.

2) El señor Amarante Horacio suscribe ciento sesenta y cinco (165) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000.-) y las integra en su totalidad en este acto (\$ 165.000.-) mediante aporte en especies.

Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los socios-gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido el especificado en el Artículo Nro. 375 del Código civil y Comercial y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios-gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios-gerentes o gerentes podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, sean de los tipos nominados o innominados. Se designa como gerente al socio Sr. Amarante Horacio Adán, DNI 24.945.016, CUIT 20-24945016-3. Fiscalización, Reunión de socios: Estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de

Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, pudiendo ser convocadas por cualquiera de los socios con no menos de cinco (5) días corridos de antelación a la fecha prevista para la reunión, debiendo detallar los puntos del orden del día a considerar en la misma. Se adoptarán las decisiones, incluidas las que tengan que ver con la modificación del presente contrato, por mayoría absoluta la que debe representar como mínimo más de la mitad del capital social suscripto. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además, el voto de otro socio. Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 125 432074 Nov. 30

PESCIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto por Acta de Asamblea N° 3, del día 20 de Abril de 2020, han sido electos: Director Titular y Presidente: Carlos Luis Brandani Grau, D.N.I. N° 12.110.616 (CUIT 20-12110616-8), nacido el 19 de agosto de 1955, argentino, divorciado, de profesión empresario, domiciliado en calle Manuel Dorrego N° 24, Piso 20, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Marcelo Oscar Casanova, D.N.I. N° 25.403.542 (CUIT 20-25403542-5) nacido el 5 de setiembre de 1976, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Central Argentino N° 144, Torre Bertole, Piso 40, Dpto. 3, de la ciudad de Rosario. Duración: Tres ejercicios contables. (2020-2022). Los Directores, titular y suplente, de común acuerdo, constituyen domicilio especial, a todos los efectos legales en calle Manuel Dorrego N° 24, Piso 2°, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario.

\$ 45 431780 Dic. 11

PILETAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de octubre del año 2020, entre: la Sta. Prischuk Nancy Elizabeth, Argentina, nacida el 10 de JULIO de 19925 D.N.I. N° 36.893.627, C.U.I.T. 27-36893627-3, estado civil soltera, domiciliada en Pte. Perón 799 y la Sra. Trintinaglia Carmen Estela, Argentina, nacida el 27 de julio de 1962, D.N.I. N° 16.331.162, C.U.I.T. 27-16331162-9, estado civil divorciada en l nupcias, divorcio tramitado en el Juzgado de Familia número 2 - Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Expediente número 40476, sentencia de fecha 14 de julio del año 2015, domiciliada en Ruta N° 177 Km 4, ambas de la Ciudad de Villa Constitución y siendo mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "PILETAS Y CONSTRUCCIONES" S.R.L., la cual tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Villa Constitución,

Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, cito en Ruta N° 177 km 4, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o del exterior.

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Venta, colocación y mantenimiento de piletas; b) Venta de accesorios y productos de limpieza; c) Venta de materiales de construcción; d) Servicios de construcción, reparación y mantenimiento y e) Trabajos de herrería.

Su domicilio legal es en la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, cito en Ruta N° 177 KM 4, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o del exterior.

El término de su duración se fija de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos); dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$1000 (mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Prischuk Nancy Elizabeth: 380 (trescientas ochenta) cuotas sociales de \$1000 cada una, representativas de \$380.000 (trescientos ochenta mil pesos) y Trintinaglia Carmen Estela: 20 (veinte) cuotas sociales de \$1000 cada una, representativas de \$20.000 (veinte mil pesos). Ambos socios integran en el presente acto el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, en efectivo, mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de la Provincia de Santa Fe S.A., comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados a partir del presente acto.

La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Prischuk Nancy Elizabeth, quien queda designada como socia gerente, con la facultad para obligar a la sociedad con la firma, precedida de la denominación social Piletas y Construcciones S.R.L. y el aditamento "Socio Gerente". Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

\$ 117 432088 Dic. 11

PETROBIG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 15 de setiembre de 2020

Prórroga de la duración de la sociedad (Art. 22): Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento del capital social: Art. 52): El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, que han sido totalmente integradas.

\$ 45 431802 Nov. 30

POLIGOMA S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Noviembre de 2020, entre los señores Rodolfo Margaritis, argentino, nacido el 6 de marzo de 1931, D.N.I. Nº 4.066.015, CUIT 20-04066015-21 comerciante, con domicilio en calle Serrano 5470, de la ciudad de Rosario; y Guillermo Margaritis, argentino, nacido el 1 de marzo de 1962, comerciante, D.N.I. Nº 14.888.487, CUIT 20-14888487-1, con domicilio en calle Bompland 736 de la ciudad de Rosario, ambos hábiles para contratar, socios de Poligoma S.R.L. inscrita en ese Registro Público de Comercio al Tomo 141, Folio 1022, nro. 111, de fecha 02/02/1990 y las siguientes modificaciones inscriptas: 1) Tomo 146, Folio 1781 Nro. 184. del 27/02/1995. b) Tomo 148, Folio 8894 nro. 1070 del 11/07/1997. 3) Tomo 156, Folio 3238, nro. 256 del 21/02/2005, y el Sr. Guillermo Margaritis en su carácter de Administrador de los bienes de la Sucesión de doña Luisa Tolomei, según resolución nro. 1551 del Juzgado nro. 1 Distrito Civil y Comercial nro. 6, aceptada al 1 de Junio de 2017, ambos hábiles para contratar, han resuelto prorrogar la sociedad Poligoma S.R.L. por el término de un año desde su vencimiento, es decir desde el 8 de noviembre de 2020, hasta el 8 de noviembre de 2021, quedando la cláusula segunda del contrato social redactada de la siguiente manera:

Segunda: Duración. La duración será de 1 año contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 8 de noviembre de 2020 hasta el 8 de noviembre de 2021.

\$ 60 432094 Dic. 11

RENZONE Hnos.

DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Comunicase la reforma RENZONE Hnos. DISTRIBUCIONES S.R.L., conforme a las siguientes previsiones:

1º) Socios: Martín Javier Renzone, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 29.539.359, CUIT 2329539359-9, nacido el 24 de junio de 1982, con domicilio en calle Arenales 932 de la Localidad de Álvarez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Marcos Julio Renzone, argentino, soltero, comerciante, DNI 34.171.955, CUIT 203417195511 nacido el 15 de marzo de 1989, con domicilio en calle Necochea 868 de la Localidad de Alvarez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; únicos socios de Renzone Hnos. Distribuciones S.R.L., han resuelto modificar cláusulas del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

2) Fecha del acto constitutivo: 16 de Noviembre del 2020.

3) Reforma clausula cuarta: nueva redacción "Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) Distribución y comercialización de alimentos para consumo humano y animal, bebidas alcohólicas y sin alcohol, artículos de bazar, de tocador, de perfumería, de limpieza y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados.

B) Transporte automotor de cargas.

C) Servicio de alquiler de camiones, acoplados y autoelevadores propios, con o sin chofer.

Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Contrato. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

4) Reforma Clausula Quinta: nueva redacción "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000.) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100.) cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Tres mil cuotas (3.000) equivalentes a pesos trescientos mil (\$300.000) ya fueron totalmente suscriptas e integradas por los socios en parte iguales. -Las restantes cinco mil cuotas (5000) serán suscriptas e integradas de la siguiente manera: el Sr. Martín Javier Renzone suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas, que representan un capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$250 .000) y el Sr. Marcos Julio Renzone suscribe otras dos mil quinientas (2500) cuotas más, que representan un capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.

\$ 80 432047 Dic. 11

SAN JUAN DEL CENTRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 14/10/2020, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular:

Presidente: Patricio Jolly Pérez, argentino, D.N.I. N° 17.324.215, CUIT N° 20-17324215-9, nacido el 7 de septiembre de 1965, estado civil viudo, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle

9 de Julio N° 2275 de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Ignacio Jolly Pérez, argentino, D.N.I. N° 37.572.288, CUIT N° 20-37572288-8, nacido el 23 de abril de 1994, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 9 de Julio N° 2275 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2023.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle 9 de julio N° 2275, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 432042 Dic. 11

SB TEXTIL S.A.S.

ESTATUTO

Fecha de constitución: 17 días del mes de marzo del año 2020.

Socios: Santiago Ariel Basilotta, argentino, apellido materno Fretto, nacido el 25 de Mayo de 1977: titular del D.N.I. N° 25.942.018 y CUIT 20-25942018-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Veraldi Verónica Raquel, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Illia 1515 B, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Denominación Social: "SB TEXTIL SAS" Sociedad por Acciones Simples. Domicilio: Pasaje Prusia 6941 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe. Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Producción, fabricación, comercialización por mayor y menor, reciclado, importación de hilos, fibras, tejidos, productos, materias primas derivadas del petróleo, telas sintéticas espuma de poliuretano; fábrica de relleno para almohadones y sillones, venta por mayor de polietileno y poliéster; y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para gestionar créditos a entidades privadas, bancarias y financieras, realizar actividades de exportación e importación, operaciones afines y complementarias de cualquier clase, por cuenta propia o asociada a otras empresas o terceros independientes en el país o en el extranjero, y realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Podrá efectuar negocios de administración, compraventa, locación e inmobiliarios, civiles y comerciales y todo acto conveniente conforme decisión societaria para los objetivos previstos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer os actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

Capital: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil).

Administración:

Titular: Santiago Ariel Basilotta, argentino, apellido materno Fretto, nacido el 25 de Mayo de 1977, titular del D.N.I. Nº 25.942.018 y CUIT 20-25942018-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Veraldi, Verónica Raquel, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Illia 1515 B de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Suplente: Verónica Raquel Veraldi, apellido materno Grafigna, argentina, nacida el 5 de Julio de 1980, titular del D.N.I. Nº 28.314.370 y CUIT 27-28314370-3 de estado civil casada en primeras nupcias con Santiago Ariel Basilotta, CUIT 20-25942018-1, de profesión empleada, domiciliado en Avenida Illia 1515 B de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 80 431812 Dic. 11

SEGE INDUSTRIAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Acta Constitutiva y Estatuto Social de "SEGE INDUSTRIAS S.A." de fecha 6 de Octubre de 2020; a saber: Integrantes: Orestes Federico Le Bas, argentino, nacido 14.07.1981, CUIT Nº 20-28929364-8, materno Lugas, empresario, casado en primeras nupcias con Vanina Lucia Foradori, domiciliado en González del Solar Nº 447 Bis de Rosario (SF); y Ulises Pedro Le Bas, argentino, nacido 11.01.19879 CUIT No 20-32812524-33 materno Lugas, empresario, casado en primeras nupcias con Natalia Estefanía Beltramino, domiciliado en Warnes Nº 1955 de Rosario (SF).-

Fecha instrumento constitutivo: 06 de Octubre de 2020.

Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "SEGE INDUSTRIAS S.A." y tiene su sede social en González del Solar Nº 447 Bis de Rosario (SF).

Plazo: El plazo de duración previsto en el contrato social es de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por sí o asociada a terceros, la recuperación, elaboración, fundición y mecanizado de aleaciones ferrosas y no ferrosas; la comercialización e industrialización lingotes, tochos, granalla, pirámides, estrellas de metales ferrosos y no ferrosos o productos afines; fabricación de laminados extrudados y transpirados de ferrosos y no ferrosos.

Capital Social: El capital social se fijó en la suma \$ 2.200.000. (pesos dos millones doscientos mil) representado por dos millones doscientos mil (2,200.000) acciones de \$ 1.- (Pesos uno) valor nominal cada una. Se suscribe e integra de la siguiente manera: Orestes Federico Le Bas suscribe 1.100.000 (un millón cien mil) acciones, nominativas, no endosables, de un (1) voto por acción, lo que totaliza la suma de \$ 1.100.000.- e integra en efectivo el 25% y el saldo en dos años y Ulises

Pedro Le Bas, suscribe 1.100.000 (un millón cien mil) acciones, nominativas, no endosables, de un (1) voto por acción, lo que totaliza la suma de \$ 1. 100.000.- e integra en efectivo el 25% y el saldo en dos años. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente y el Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. Se nombraron: Presidente: Ulises Pedro Le Bas. Vicepresidente: Orestes, Pedro Le Bas. Director Suplente: Roberto Jorge Le Bas, apellido materno Filippon, DNI N° 6.075.300, CUIT. N° 20-06075300-9, nacido el 05.12.1947, casado con Ester Catalina Lugas, ingeniero mecánico, domiciliado en calle Warnes N° 1955 de Rosario (SF).

Cierre ejercicio social: 31 de agosto de cada año. Rosario, Noviembre del 2020.

\$ 70 431791 Dic. 11

SERVICIOS

ECO INDUSTRIALES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante reunión de socios de fecha 16 de Junio de 2020 se ha resuelto por unanimidad la remoción del Sr. Leonardo Oscar Oviedo a su cargo de gerente de la sociedad, aprobándose su gestión.

Designación nuevo gerente: En la reunión de socios de fecha 16 de Junio de 2020 se ha resuelto por unanimidad designar como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Andrés Federico Carbajo, quien acepta de conformidad el cargo.

\$ 45 431867 Dic. 11

S.T.E. S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por instrumento del 02/11/2020, los socios de S.T.E. S.R.L., resuelven por unanimidad modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, la que quedará redactada como sigue:

Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 29 de noviembre de 2025.

Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 431797 Dic. 11

TIBU COMPANY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 3.141, Año 2020 TIBU COMPANY S.R.L s/Constitución de Sociedad; el Sr. Federico Agustín Gutiérrez, argentino, nacido el 9 de Octubre de 1997, soltero, DNI 40.924.804, CUIT 20-40924804-8, comerciante, domiciliado en calle Saavedra 954 de Alvarez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Agustina Sol Gutiérrez, argentina, nacida el 1 de Marzo de 1996, soltera, DNI 39.502.702, CUIT 27-39502702-1, comerciante, domiciliada en Saavedra 954 de Alvarez, Departamento Rosario, Provincia de Santa convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha del acta constitutiva: 13 de Noviembre de 2020.

Denominación de la sociedad: TIBU COMPANY S.R.L.

Sede social: Brown 965 de la localidad de Alvarez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: Compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos de alimentación y bebidas, especialmente de productos y subproductos derivados de la actividad vitivinícola, agrícola, frutihortícola, ganadera, forestal en general y otros productos destinados al consumo humano y animal, además productos de limpieza, del hogar en Gral., cigarrillos, cigarros, Tabaco y demás productos de venta habitual en supermercados.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social de la sociedad es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y está representado por 30.000 (treinta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota.

Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la administración fuere plural, los/as gerentes administraran la sociedad y la representarán en forma indistinta. Duran en el cargo un plazo indeterminado

Designar gerente titular por el plazo establecido en el artículo "Gerencia" a: Agustina Sol Gutiérrez, DNI N° 39.502.702 con CUIT N°:27-39502702-1, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento el 1 de marzo de 1996 y con el siguiente domicilio Saavedra 954, Alvarez, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cada gerente titular otorgará a la sociedad una garantía por el ejercicio de su cargo al momento de aceptarlo. El monto de la garantía es igual para todos/as los/as gerentes y se fija en la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil con cero centavos) por cada gerente titular designado/a.

La representación legal de la sociedad será ejercida por el/la gerente titular designado/a.
Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Rosario, 24 de Noviembre de 2020.

\$ 100 432028 Dic. 11

TREMBLAY S.R.L.

MODIFICACION DE DOMICILIO

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se comunica que por resolución del directorio de fecha 27-10-2020 de la Sociedad Tremblay S.R.L., y en cumplimiento de lo normado por la Ley General de Sociedades 19.550, se dispone el cambio de sede social a partir de la fecha 01 de noviembre de 2020, de calle Madres Plaza de Mayo 3020, Piso 3, Dto. 5 a Av. Francia 2 bis, ambas de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 20 de Noviembre de 2020.

\$ 45 431848 Dic. 11

AXISA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por Reunión de Socios de fecha 20 de octubre de 2020 los socios de AXISA S.R.L. han aumentado su capital social por \$100.000 (pesos cien mil) hasta alcanzar la suma

de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) y han emitido 10.000 (diez mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, las que han sido íntegramente suscriptas por el Sr. Alejandro Esteban Trivisonno, argentino, DNI N° 16.852.310, estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en Junín 1115, Rosario quien por ese acto se incorpora como nuevo socio. En consecuencia, la cláusula quinta del Contrato Social de AXISA S.R.L. ha quedado redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de un valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Santiago Canel, suscribe la cantidad de 8.400 (ocho mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, Joaquín Ignacio Canel, suscribe la cantidad de 8.400 (ocho mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, Luz María Canel, suscribe la cantidad de 4.400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, Agustina María Canel, suscribe la cantidad de 4.400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, Juan María Canel, suscribe la cantidad de 4.400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una y Alejandro Esteban Trivisonno suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

\$ 65 432229 Dic. 11

ANDRES ARRIAGA S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Solicitamos publicar por un día en el diario de Publicaciones Legales un aviso correspondiente a la prorroga contrato social de "Andrés Arriaga S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 167 Folio 1653 N° 95, en fecha 22-01-2016 que contendrá:

1) Prórroga Plazo de Duración: Los socios Andrés Alberto Arriaga, argentino, casado en primeras nupcias con María Gabriela Navone, comerciante, nacido el 7 de Diciembre de 1962, domiciliado en la calle Rodríguez 1664 7º piso, de esta ciudad de Rosario, DNI N° 14803851, CUIT N° 20-14803851-2 y Gonzalo Julián Arriaga, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de Mayo de 1990, domiciliado en la calle Rodríguez 1664 7 0 piso, de esta ciudad de Rosario, DNI N° 35070636, CUIT N° 20-35070636-5; deciden prorrogar el término de duración de la sociedad cuyo vencimiento opera el 22 de Enero de 2021, por el plazo de 20 (veinte) años, o sea hasta el 22 de Enero de 2041, fecha esta en la cual operará el vencimiento de la sociedad.

2) Fecha del instrumento: 13 de Octubre de 2020

\$ 45 432106 Dic. 11

ARMASE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

1) Razón Social. ARMASE S.R.L.

2) Datos del Socio Cedente: Pierce, Matías, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1984, domiciliado en calle Helarlo Quintana 117 de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 31.263.632, CUIT: 20-31263632-9, casado en 1ra. nupcias con Zamarini Marina Soledad, de profesión óptico.

3) Capital Cedido. Siete mil doscientos (7.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una, totalizan un capital de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000.-).

4) Fecha de la Cesión: 24 de Noviembre de 2020.

5) Conformidad Art. 7277 Código Civil: Zamarini Marina Soledad, esposa del socio cedente de su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme a las normas del artículo 1277 del Código Civil.

6) El Capital Social: de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, queda constituido en la forma siguiente Sánchez, Ariel Raimundo con un total de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, es decir pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) y Rolandelli, Sebastián Jesús con un total de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, es decir Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-).

7) Objeto Social: Compraventa al por menor de aparatos y artículos de óptica y fotografía y de elementos de contactología, prótesis oculares, materiales descartables de cirugía, lentes infraoculares, accesorios de contactología, audífonos e instrumental.

\$ 45 432167 Dic. 11

AGROPECUARIA

DON ROGELIO S.R.L.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en Expte. 387/2020 s/Constitución de Sociedad se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 01 de septiembre de 2020 nota rectificatoria de fecha 07 de octubre de 2020 los señores Comini Rubén Cesar, D.N.I. 23.883.442, C.U.I.T. 20-23883442-3, nacido el 20 de Enero de 1974, casado, de apellido materno Barcelo, con domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de La Rubia, Provincia de Santa Fe y Comini Daniel Alberto, D.N.I. 24.148.2429 C.U.I.T. 20-24148242-2, nacido el 17 de Junio de 1975, casado, de apellido materno Barcelo, con domicilio en 9 de julio 20 de la localidad de La Rubia, Provincia de Santa Fe; todos productores agropecuarios y argentinos han resuelto constituir la sociedad Agropecuaria Don Rogelio S.R.L. que se regirá por las disposiciones del Código Civil y Comercial, de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, incluidas al referido código por imperio del artículo 363, y en especial por este Contrato Social:

Fecha del Contrato Social: acta constitutiva de fecha 01 de septiembre de 2020 y nota rectificatoria de fecha 07 de octubre de 2020.

Denominación: AGROPECUARIA DON ROGELIO S.R.L..

Domicilio: Calle 9 de julio 20 de la localidad de La Rubia, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,-), que se divide en cuarenta mil cuotas, de diez (\$10) pesos cada una.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; y Servicios: mediante la provisión de servicios de logística, almacenamiento y distribución de insumos y productos agropecuarios, servicios de fumigación terrestre o aérea, siembra, roturación, preparación de suelo, cosecha, embolsado de granos, acopio, clasificación y acondicionamiento de granos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Administración: Gerente: Comini Rubén Cesar, D.N.I. 23.883.442, C.U.LT. 20-23883442-3.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 24 de Noviembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 134,64 432192 Dic. 11

BARBIERI BIANCHI

VIVIENDAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por resolución de fecha 25/11/2020 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 4 de Noviembre de 2020.

2) Socios: Sr. Humberto Dino Bianchi, D.N.I. N° 14.518.363, CUIT 20-14518363-5, sexo masculino, nacido el 22/06/1961, divorciado según expediente n° 371/08, argentino, comerciante, con domicilio en la avenida Dr. Luis Chapuis N° 2210, de la ciudad de Venado Tuerto; y el Sr. Rodolfo Javier Barbieri, D.N.I. N° 34.652.544, CUIT 2034652544-5, sexo masculino, nacido el 10/05/1980, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Alfonsina Storni N° 698, de la localidad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: BARBIERI BIANCHI VIVIENDAS S.R.L.

4) Domicilio Social: calle Dr. Luis Chapuis N° 2210 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: treinta años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: construcción y comercialización de viviendas de todo tipo y material.

7) Capital: se fija en la suma de \$ 200.000,00.- (doscientos mil pesos), dividido en dos mil (2000) cuotas de \$ 100,00.- (cien pesos) cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Humberto Dino Bianchi suscribe un mil (1000) cuotas de capital que representan \$ 100.000,00.- (cien mil pesos), de los cuales integra en ese acto la suma de \$ 25.000,00.- (veinticinco mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 75.000,00.- (setenta y cinco mil pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año desde la fecha de este contrato; y el Sr. Javier Rodolfo Barbieri suscribe un mil (1000) cuotas de capital, representativas de \$ 100.000,00.- (cien mil pesos) de los cuales integra en este acto la suma de \$ 25.000,00.- (veinticinco mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 75.000,00.- (setenta y cinco mil pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año contado desde la fecha de este contrato.

8) Administración y Representación: a cargo del Sr. Humberto Dino Bianchi, D.N.I. N° 14.518.363, y del Sr. Javier Rodolfo Barbieri, D.N.I. N° 34.652.544, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550. Venado Tuerto, 26 de Noviembre de 2020.

\$ 167,25 432356 Dic. 11

B4 ARQUITECTURA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de constitución: 20/10/2020.

\$ 45 432118 Dic. 11

CORTINERIA CONFORT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de duración de 20 años, dispuesta por instrumento de fecha 01 de octubre de 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

Duración artículo cuarto: Se prorroga la duración social por 40 años más a contar del (02/7/2001) del dos de julio de dos mil uno de tal forma que la misma alcance hasta el (02/07/2041). Dos de julio del 2041.

Capital social se aumenta en \$ 285.000 (pesos doscientos ochenta y cinco mil) quedando el Artículo Quinto: El capital se fija en \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40000 cuotas (cuotas cuarenta mil) de \$10 (pesos diez) cada una. El que se suscribe e integra en su totalidad con aportes irrevocables de la sociedad según balance cerrado al 31/12/2019. Quedando al socio Osvaldo Emilio Bazán 20300 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 200.000 (pesos doscientos mil) de capital y al señor Alfonso Gustavo Bazán 20000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 200.000 (pesos doscientos mil) de capital.

\$ 45 432279 Dic. 11

CONSULTORA EN

GESTION 365 S.A.S.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Rosario, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: CONSULTORA EN GESTION 365 S.A.S. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05517601-6, se ha ordenado la siguiente publicación: Instrumentos: Acta de Asamblea de fecha 23/09/2019 y acta de asamblea de 12/06/2020.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio nacional y en el extranjero, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de Comercialización de Gas y Transporte, intermediación entre comercializadoras y

transportadoras del mismo a personas jurídicas o humanas de carácter privado mediante la compra - venta, permuta, representación, consignación, agencia, gestión de compras por cuenta y orden de terceros, gestión de ventas por cuenta y orden de terceros, distribución y comercialización al por mayor y por menor de gas; b) La prestación de servicios de comercialización de combustibles y lubricantes a personas jurídicas o humanas de carácter privado, mediante la compra - venta, permuta, representación, consignación, agencia, gestión de compras por cuenta y orden de terceros, gestión de ventas por cuenta y orden de terceros, distribución y comercialización al por mayor y por menor de combustibles y lubricantes como así también la intermediación entre comercializadores y transportadores de combustibles y lubricantes con personas físicas o humanas; c) La realización de servicios de asesoramiento profesionales y consultoría en materia de eficiencia energética a empresas, particulares y al estado en sus distintos niveles; d) Prestar servicios de asesoramientos profesionales y consultoría en materia de procesos y proyectos para la industria nacional y extranjera; e) Servicios de asesoramientos en profesionales y consultoría en gestión de recursos humanos para procesos productivos en empresas ya sea sociedades o unipersonales de carácter privado; f) Prestar servicios de asesoramiento profesional y consultoría en gestión de compras de materias primas, repuestos, equipamiento, de bienes y servicios y almacenes para la industria y el comercio; g) Importación, exportación, producción, comercialización y distribución de productos para la industria; h) Realización de instalaciones e ingeniería de sistemas de generación eléctrica fotovoltaica y solar térmica; i) Servicios de mantenimiento en plantas industriales y provisión de materiales y repuestos.

Artículo 10: La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio. Este tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el presidente del directorio podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La asamblea determinará la remuneración del directorio. La citación a reuniones del órgano de administración y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos, debiendo asegurarse su recepción.

El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

\$ 115 435209 Dic. 11

CASA RODRÍGUEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nom. de Santa Fe en autos: MARSILI SUSANA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-01999727-5 s/Adjudicación de participación social, que tramitan en el expediente número 21-05203456-3, por ante este Registro Público, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer la transferencia por adjudicación de las 129,5 cuotas sociales que tenía la causante Susana Marsili (D.N.I. 6.462.179) en la sociedad "Casa Rodríguez S.R.L.", inscripta bajo el Nro. 548, Folio 336/337, Libro 7mo. de S.R.L., Legajo Nro. 3075-y modificaciones, adjudicándose las mismas de la siguiente manera: 1) A favor del Sr. Juan Manuel Rodríguez, DNI. 22.961.278, argentino, casado, nacido el 12/12/1972, con domicilio real en calle Patricio Cullen 6964 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de 64,75 cuotas de capital; y 2) A favor del Sr. Martín Rodríguez, DNI. 33.945.232, argentino, casado, nacido el 26/08/1988 y con domicilio real en calle Urquiza 3064, piso 2 "A" de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de 64,75 cuotas de capital. Lo que se publica a efectos de ley por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 432194 Dic. 11 Dic. 17

CARDIFER S.A.S.

FECHA ACTA CONSTITUTIVA

Aclaran error material: 24 días del mes de Noviembre del año 2020. Carlos Alberto Matteucci, DNI N° 24.369.226, Diego Fabián Pizzo, DNI N° 23.982.396, Fernando Martín Rosal, DNI N° 26.016.946, Matías Leonel Maño, DNI N° 37.525.344, en cumplimiento del dictamen de la IGPI de fecha 29 de setiembre de 2020, vienen a manifestar que se ha incurrido en un error material e involuntario con respecto a la fecha del Acta Constitutiva de Cardifer S.A.S, ya que en la misma figura el día 16-07-2020 como fecha de constitución. Habiendo advertido el error material e involuntario, los arriba firmantes vienen a aclarar el error y manifiestan que la real fecha de constitución, es el día 05-06-2020, es decir el mismo día en que se firmó y se certificaron las firmas.

\$ 45 432267 Dic. 11

CONSULTORES FINANCIEROS ARGENTINOS S.R.L

PRORROGA DEL CONTRATO

El Sr. Juez de 1ra. Instancia encargado del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo

establecido en la Ley 21.357 ha dispuesto la siguiente publicación: autos caratulados: CONSULTORES FINANCIEROS ARGENTINOS S.R.L. expediente nro. 1433, folio, año 2.020. Integrantes de la Sociedad: Roberto Guillermo Schenquer, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1950, de apellido materno Kneler, L.E. N° 8.106.346, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Entre Ríos 2758 de esta ciudad y la Sra. Ester Elia Ruda, argentina, nacida el 8 de Junio de 1954, de apellido materno Goldstein, D.N.I. N° 10.941.792, casada, Licenciada en Química, domiciliada en calle Entre Ríos 2758 de esta ciudad.

Fecha del instrumento: 2 de Septiembre de 2020.

Duración: El término de duración de la sociedad es de veinte (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, el 6 de Noviembre de 2000. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 432253 Dic. 11

AENIMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Noviembre de 2020, se reúnen los Señores Esteban Daniel Dalmagro, de nacionalidad argentina, D.N.I. 29.616.331, C.U.I.T. N° 20-296163318, nacido el 1 de Octubre de 1982, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mazza N° 3823 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ezequiel Carradori, de nacionalidad argentina, D.N.I. 30.102.143, C.U.I.T. N° 20-30102143-8, nacido el 17 de Febrero de 1983, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 975 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gonzalo Sebastián Pérez Castillo; de nacionalidad argentina, D.N.I. 29.865.607, C.U.I.T. N° 20-29865607-9, nacido el 9 de Septiembre de 1982, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rondeau N° 967 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; únicos socios de AENIMA S.R.L., CUIT N° 30-71192190-37 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 162 Folio 16347 Número 1090 el 5 de Julio de 2011; y convienen lo siguiente:

Primero: Aumento de Capital Social. Aumentar el Capital Social en Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) que los socios suscriben de la siguiente manera: Esteban Daniel Dalmagro suscribe ochenta mil (80.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000); Ezequiel Carradori suscribe ochenta mil (80.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000); y Gonzalo Pérez Castillo suscribe ochenta mil (80.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000). Todos los socios integran el 25 % de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, o sea el importe de Pesos Sesenta mil \$ 60.000.- comprometiéndose a integrar el 75 % remanente, o sea el importe de Pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000.-) también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia. En consecuencia, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada como sigue: Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) divididos en trescientas mil (300.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Esteban Daniel Dalmagro suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000); Ezequiel Carradori

suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000); y Gonzalo Pérez Castillo suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000).

Segundo: Modificación del Objeto. Se resuelve modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social correspondiente al objeto de la misma. En consecuencia, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada como sigue: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) desempeñarse como asesor publicitario para estudiar, crear, planear, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda; b) asesoramiento en investigación, estudios y análisis de mercado; c) promoción de empresas, comercios, servicios y negocios: representaciones de marcas y patentes; d) creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias; e) creación de producciones y contenidos audiovisuales en formato digital; f) creación e implementación de estrategias digitales en redes sociales y plataformas de anuncios digitales; g) diseño de interfaces y experiencia de usuario; h) desarrollo de software, sitios web, plataformas webs, aplicaciones móviles y aplicaciones híbridas; i) consultoría en transformación digital y estrategias digitales.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Tercero: Prórroga. Prorrogar la constitución de esta sociedad por veinte (20) años más desde el 5 de Julio de 2021, o sea hasta el 5 de Julio de 2041. En consecuencia, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada como sigue: Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 135 432676 Dic. 11

ABRILIT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 16 de septiembre de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Mario Roberto Litmanovich, DNI Nº 11.871.041, Directora Suplente: María Eugenia Luraschi, DNI Nº 11.446.454. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: 9 de Julio 1149 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 432551 Dic. 11

AGROPECUARIA FONTANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 18 de Agosto de 2020, se procede a la designación de nuevos miembros en el Directorio y su elección por un período de un (1) ejercicio, además se aprueba todas las actuaciones realizadas por el directorio en representación de la sociedad desde el vencimiento de sus funciones a la fecha.

El nuevo directorio queda conformado de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Gabriel Eugenio Arbones, DNI: 12.520.417.

Director Titular: Alejo Arbones, DNI: 32.734.961.

Director Suplente: Marcela Stocco, DNI: 21.920.313.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 sobre la fijación de domicilio especial por parte de los directores, se fijan como tal calle Laprida 518 P.13 de la ciudad de Rosario, domicilio de la Sociedad.

\$ 45 432583 Dic. 11

AGROPECUARIA DEMARIA S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Luciano Cesar Demaria, con Documento Nacional de Identidad N° 22.730.694, divorciado, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, CUIT 20-22730694-8 y la Sra. Ana Belén Demaria, con Documento de Identidad N° 23.837.400, casada con Hernán Gerardo Virgili, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, CUIT 27-23837400-1 ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la sociedad Agropecuaria Demaria S.R.L., deciden por instrumento del 20 de Noviembre de 2020, la prórroga de la duración de la sociedad hasta el 30/12/2030, quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula pertinente como sigue:

Tercera: El término de duración de la sociedad se prorroga en diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 30 de Diciembre de 2020, es decir hasta el 30 de Diciembre de 2030.

\$ 45 432511 Dic. 11

ALIMES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALIMES S.R.L. s/Constitución de sociedad (CUIJ 21-05203809-7) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público la siguiente constitución de Sociedad:

1) Denominación: ALIMES S.R.L.; 2) Constituida en fecha 06/10/2020 por instrumento privado 3) Socios: Jorge Omar Mingardi, fecha de nacimiento 02/09/1953, DNI N° 10.958.644, nacionalidad argentino, de profesión Jubilado; con domicilio según surge de su identificación en calle Balcarce N° 1257 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; CUIT: 20-10958644-8; y Nélida Beatriz Brassello, fecha de nacimiento 13/03/1960, DNI 13.545.979, nacionalidad argentina, de profesión jubilada; con domicilio según surge de su identificación en calle Balcarce N° 1257 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; CUIT: 27-13545979-3; 4) Sede Social en calle Balcarce N° 1257 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; 5) Plazo: 90 años; 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: Comerciales: Explotar, comercializar, almacenar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, industrializar, representar, revender, consignar, comisionar, transportar, vender todo tipo productos alimenticios perecederos y no perecederos, bebidas, bazar, librería, mercería, indumentaria, panificados, artículos de limpieza, verdulería, carnicería, bienes muebles, electrodomésticos, juguetería, tecnología, servicio de logística, almacenamiento y fletes, ferretería, y todas las mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas; producción y venta agropecuaria y ganadera; Industrial: mediante el faenamiento de ganado de cualquier especie y categoría, de propia producción o de terceros y su transformación total y/o parcial en subproductos y derivados. Incluye la producción, multiplicación, compra, venta y distribución, al por mayor y al por menor, de semillas para cultivo, pasturas, forrajes, alimentos balanceados y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; Administración, construcción, compraventa, explotación, administración y/o permuta de bienes inmuebles, inclusive mediante el sistema de leasing, Importación y Exportación: De cualquiera de las mercaderías y/o productos enunciados en el punto anterior. En forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 7) Capital social: \$1.500.000, en cuotas de 1000 cada una. 8) Gerencia representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. Julián Rubén Mingardi, DNI N° 28.943.569, CUIT 20-28943569-8, con domicilio según surge de su identificación en calle Laprida N° 2256 de la ciudad de Esperanza, de profesión comerciante, en carácter de Gerente titular y como Gerente Suplente: Jorge Omar Mingardi, DNI N° 10.958.644, CUIT 20-10958644-8 y obligarán a la sociedad con la firma, por el término de duración prevista en el Art. 157 LSC; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 160 432684 Dic. 11

BC ELECTROMONTAJES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria del 27/3/20, por unanimidad, se designó para los siguientes tres ejercicios sociales, el nuevo directorio de BC Electromontajes S.A. Asimismo por reunión del Directorio de fecha 27/3/20 se distribuyeron los cargos, a saber: Director titular y Presidente: Reynoso, Gustavo Mario; titular del D.N.I. 30.390.658 y del C.U.I.T. 20-30390658-5; argentino, nacido el 10 de agosto de 1983, masculino, de apellido materno Libert, Técnico, con domicilio real y especial en San Martín N° 424, Piso 10, Dpto. 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en 1 ras nupcias con Maricel Silvina Di Franco. Directora titular y Vicepresidenta: Di Franco, Maricel Silvina, titular del D.N.I. 23.623.085 y del C.U.I.T. 27-23623085-1, Argentina, nacida el 2 de octubre de 1973, femenina, de apellido materno Mordini, empleada administrativa, con domicilio real y especial en calle San Martín n° 424, Piso 10, Dpto. 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en 1ras. nupcias con Gustavo Mario Reynoso. Rosario, Provincia de Santa Fe, 30 de noviembre de 2020.

\$ 45 432577 Dic. 11

BOX INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BOX INVERSIONES S.A. s/Designación de Autoridades, (Expte. N°1630, Folio -, Año 2020) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: Los integrantes de la firma BOX INVERSIONES S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea de fecha 19 de diciembre de 2019, en la que se ha designado como Presidente a: ROBERTO MANUEL DEMONTE, nacido el 04 de septiembre de 1953, DNI: 10.908.011, CUIT: 20-10908011-0, casado, comerciante, domiciliado en Catamarca 347, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes. Vice -. Presidente: NORBERTO DANIEL GÓMEZ, nacido el 03 de febrero de 1958, DNI: 12.331.917, CUIL: 20-12331917-7, casado, empleado, domiciliado en Juncal 1183, piso 1, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: DANIEL ENRIQUE DEMONTE, nacido el 07 de octubre de 1955, DNI: 11.625.4901 CUIT: 20-11625490-6, casado, comerciante, domiciliado en Pago Largo 1048, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes. Director Suplente: ROBERTO FEDERICO DEMONTE, nacido el 04 de septiembre 1981, DNI: 29.035.579, CUIT: 20-29035579-7, casado, comerciante, domiciliado en Catamarca 345, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes. Síndico Titular: MAYOL CARLOS IGNACIO, nacido el 13 de julio de 1970, DNI: 21.411.819, CUIT: 20-21411819-0, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Santiago del Estero 2379, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: CARLOS DANIEL MAZZONI, nacido el 31 de enero de 1974. DNI: 23.694.862, CUIT: 20-23694862-6, casado, Abogado, domiciliado Buenos Aires 536, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 24 de noviembre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 70 432539 Dic. 11

BROTHER COMPANY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1a Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados. BROTHER COMPANY S.R.L. s/ Cesión de cuotas- Retiro e ingreso de socio Modif: Adm. Renuncia Designación de gerente (Expte. N° 3315 - Año 2.020), se ha dispuesto publicar los siguientes edictos: BROTHER COMPANY S.R.L.

Cesión de Cuotas - Renuncia y Nombramiento de gerente: Conforme lo convenido en Acta de Reunión de socios de BROTHER COMPANY S.R.L. de fecha 29/10/2020 se ha producido la cesión de Veinte Mil (20.000.-) cuotas sociales de \$10.- en la suma de pesos Doscientos mil (\$200.000.-) por parte del Sr. Federico Ezequiel Perrone al Sr. Pablo Sebastián Badaloni, DNI N° 27.510.212, quien adquirió un total de Veinte Mil (20.000.-) cuotas sociales. Asimismo, El Sr. Rivera Valles Joaquin Santiago, DNI N° 44.290.853, cedió la totalidad de su capital social como integrante de BROTHER COMPANY S.R.L., consistente en Veinte Mil (20.000.-) cuotas sociales de \$10.- en la suma de pesos Doscientos mil (\$200.000.-) Walter Alejandro Lavini, DNI N° 27.440.593, quien adquiere un total de Veinte Mil (20.000.-) cuotas.- A raíz de esta cesión, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Badaloni Sebastian Pablo, Argentino, de profesión Ing. Agronomo, domiciliado en Las Carretas 1993 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 05 de agosto de 1979, titular del DNI N° 27.510.212, CUIT 20-27510212-2; Veinte Mil (20.000) cuotas y Walter Alejandro Lavini, argentino, de profesión comerciante, nacido el 31 de diciembre de 1979, domiciliado en Favalaro 84 de la localidad de Cañada de Gomez, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N° 27.440.593, CUIT 20-27440593-8, Veinte Mil (20.000.-) cuotas. El Sr. Joaquín Santiago Rivera Valles renuncia a su cargo de Gerente de BROTHER COMPANY S.R.L, quedando aprobada en este acto su gestión. Asimismo se designa como Socio Gerente de BROTHER COMPANY S.R.L al Sr. Badaloni Sebastián Pablo, Argentino, de profesión Ing. Agronomo, domiciliado en Las Carretas 1993 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 05 de agosto de 1979, titular del DNI N° 27.510.212, CUIT 20-27510212-2. Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle Mitre N° 5498 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 90 432663 Dic. 11

BROKIAN S.A.S.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se publicó erróneamente la fecha de constitución. Donde decía "09/08/2020", debe decir "09/09/2020".

\$ 45 432690 Dic. 11

CAMBRIA MOLINA GONZÁLEZ & ASOCIADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: CAMBRIA MOLINA GONZÁLEZ & ASOCIADOS S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento, Expte. N° 21-05517352-1, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, en el Decreto que establece lo que sigue: Rosario, 12 de agosto de 2020.- Acredite libre inhibición además de Ricardo Cambria. Publique. Córrasele vista a la A.P.I. Fdo.: Mónica L. Gesualdo, Secretaria. Todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: Pelayo María Rosa Antonia (CUIJ 21-02907236-9), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación Rosario, a cargo del Dr. Mauro R. Bonato (juez), secretaria de la Dra. Vanina Caria Grande, se ha ordenado al Registro Público que sirva transferir las cuotas sociales de María Rosa Antonia Pelayo, D.N.I. 4.616.086, en la Sociedad "CAMBRIA MOLINA GONZÁLEZ & ASOCIADOS Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Rosario en fecha 24 de abril de 2019 en "Contratos" al Tomo 170 Folio 3049, Número 64. La transferencia se hace a los herederos declarados en autos, según los siguientes datos y en la siguiente proporción: a) La cantidad de 180 cuotas sociales a Cambria, Ricardo Walter; D.N.I. 6.047.783; CUIL 20-0647783-4, con domicilio en Sarmiento 276 piso 14, Rosario; b) La cantidad de 60 cuotas sociales a Cambria, María Florencia; DNI 21.825.026; CUIL 27-21825026-8, con domicilio en San Martín 370 Piso 7 Dto. "1", Rosario; c) La cantidad de 60 cuotas sociales a Cambria, María José; DNI 22.542.786 ; CUIL 27-22542786-6, con domicilio en Amambay 726, Rosario, y d) La cantidad de 60 cuotas sociales a Cambria, Pablo Ricardo; DNI 24.902.145; CUIL 20-24902145-9, con domicilio en Rioja 4166, Rosario. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 55 432608 Dic. 11

CLÍNICA DEL SUR S.R.L.

PRÓRROGA

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 13 de Noviembre de 2020 se ha producido la prórroga de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre CLINICA DEL SUR S.R.L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la sección Contratos, con fecha 30/01/186 al Tomo 137 Folio 351 Número 116 y posteriores modificaciones inscripta en Contratos, con fecha 17/12/1986 T 137 F 4812 N 1727, con Fecha 13/11/2000 T151 F 15329 N1794, con fecha 30/06/2003 T154 F 10615 N 952, con fecha 01/12/2005 T 156, F 25220, N 2004, con fecha 08/03/2007 T158 F4769, N 366, con fecha 10/11/2010 T 1611 F 28715 N 1971, con fecha 07/01/2013 T 164 F 492, N 24, con fecha 06/03/2013 T164 F 5122 N 321, con fecha 23/02/2017 T 168, F 4411, N 282 y con fecha 10/04/2018 T 169, F 2435, N 535, por el término de 50 años a contar desde la fecha de vencimiento que opera el 25 de Noviembre de 2020. La cláusula modificada queda redactada de esta manera:

Artículo Tercero. La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su vencimiento que opera el 25 de Noviembre de 2020, hasta el 25 de Noviembre de 2070.

\$ 45 432612 Dic. 11

CONACTIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Manuel Orlando Burgos, D.N.I. 16.805.463, CUIT 20-16805463-8, Productor Asesor de seguros matricula 74946, casado en primeras nupcias con Laura Elizabeth Valverde, argentino, nacido el 9 de marzo de 1965, con domicilio en calle Juan José Paso N°8834, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Juan Ignacio Cervino, D.N.I. N° 14.173.548, CUIT 23-14173548-9, Productor Asesor de seguros, casado en primeras nupcias con Florencia Scabini, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1961, con domicilio en calle Colombres N°166 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; German Tell, D.N.I. 21.972.242, CUIT 20-21972242-8, Contador Público y Productor Asesor de seguros matricula, casado en primeras nupcias con Florencia Romina Taboada Simoni, argentino, nacido el 9 de enero de 1971, con domicilio en calle Italia N°132 piso 2 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Justo Cervino, D.N.I. N° 38.517.993, CUIT 20-38517993-7, Productor Asesor de seguros, soltero, argentino, nacido el 10 de marzo de 1997, con domicilio en calle Colombres N°166 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: Primero: que el Sr. German Tell, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Justo Cervino, doscientas cuarenta cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-), que posee en la sociedad "CONACTIO S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 167, Folio 8702, Número 555 de fecha 21/04/2018; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), y que el Sr. German Tell, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Juan Ignacio Cervino mil ochocientas ochenta cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos dieciocho mil ochocientos (\$ 18.800.-), que posee en la sociedad CONACTIO S.R.L.; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos dieciocho mil ochocientos (\$ 18.800.) y que el Sr. German Tell, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Manuel Orlando Burgos mil ochocientas ochenta cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos dieciocho mil ochocientos (\$ 18.800.-), que posee en la sociedad "CONACTIO S.R.L."; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos dieciocho mil ochocientos (\$ 18.800.). Asimismo el Sr. Germán Tell, renuncia expresamente a su cargo de socio gerente de CONACTIO S.R.L.- Conforme la cesión de cuotas efectuada y la renuncia del Sr. German Tell, como gerente de CONACTIO S.R.L. y conforme a la cláusula quinta del contrato social, se ratifican como gerentes de la sociedad a los Sres. Manuel Orlando Burgos y Juan Ignacio Cervino, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Segundo: En virtud de la cesión de cuotas efectuada, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000. -) divididos en doce mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron suscritas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle. Manuel Orlando Burgos, suscribe cinco mil ochocientas ochenta cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta

y ocho mil ochocientas (\$ 58.800.-), Juan Ignacio Cervino, suscribe cinco mil ochocientas ochenta cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta y ocho mil ochocientas (\$ 58.800.-) y Justo Cervino, suscribe doscientas cuarenta cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-).- El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado. -

La Sra. Florencia Romina Taboada Simoni D.N.I. 27.202.188, casada en primeras nupcias con Germán Tell, presta su expresa conformidad a la cesión de cuotas operada ut supra por su cónyuge.

\$ 100 432716 Dic. 11

CTPM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 14 de octubre de 2020 en la sede social de CTPM S.R.L se reunieron la totalidad de los socios de la mencionada sociedad y decidieron en forma unánime reconducir el plazo de la sociedad por 20 años a contarse a partir de la inscripción en el registro público. Asimismo, decidieron cambiar la dirección de la sede social al domicilio sito en calle Córdoba 1452 piso 9 of 3 de la ciudad de Rosario. En virtud de ello, el Registro Público de Rosario realizó observaciones las cuales fueron cumplimentadas mediante acta reunión de socios de fecha 17 de noviembre de 2020 donde nuevamente se reunieron la totalidad de los socios de CTPM S.R.L y por unanimidad decidieron: 1) Aclarar que la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: Tendrá un plazo de duración de veinte (20) años a partir de la fecha la inscripción en el Registro Público de la presente Reconducción. 2) Aumentar el capital social por la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$480.000.-) llevándolo a la suma total de Seiscientos Mil (\$600.000.-). En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00.-) dividido en 60.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscrito e integrado de acuerdo al siguiente detalle: 1) Nestor Pedro Pellegrinet, es suscribe la cantidad de Doce Mil (12.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00.-) encontrándose integradas la cantidad de 2.400 cuotas sociales e integrando en este acto el 25% de 9.600 cuotas sociales (es decir, 2400 cuotas equivalentes a la suma de Pesos Veinticuatro Mil - \$ 24.000.-, en efectivo) y el saldo (75% restante), se integrará dentro de los dos años de la firma del presente. 2) Arturo Trini, es titular de Cuarenta y Ocho Mil (48.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000,00.-) encontrándose integradas la cantidad de 9.600 cuotas sociales e integrando en este acto el 25% de 38.400 cuotas sociales (es decir, 9.600 cuotas equivalentes a la suma de Pesos Noventa y Seis Mil - \$ 96.000, en efectivo) y el saldo (75% restante), se integrará dentro de los dos años de la firma del presente. 3) Redactar un nuevo Texto Ordenado del contrato social de CTPM S.R.L el cuál se firmó por instrumento separado a los efectos de su inscripción en el Registro Público.

\$ 90 432635 Dic. 11

**CREDIYA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION DE LA GERENCIA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el 5 de noviembre de 2020, se reúnen los señores; Federico Baclini, DNI 24.350.445, CUIT 20-24350445-8, nacido el 23/01/1975, casado, domicilio en la calle Americo Tonda 9242 de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe, argentino, asesor financiero; Natalia Baclini, DNI 23.790.750, CUIT 27-23790750-2, nacida el 19/02/1974, soltera, domicilio en la calle Cordoba 615 - 52 Piso - Dto. A de Rosario - Pcia de Santa Fe, argentina, abogada; Alejandra Barraza, DNI 16.355.929, CUIT 27-16355929-9, nacida el 25/12/1963, divorciada, domicilio en la calle Urquiza 869 Piso 2 Rosario - Pcia de Santa Fe, argentina, asesora financiera; Nicolás Alberto Baclini, DNI 7.841.994, CUIT 20-07841994-7, nacido el 25/08/1949, divorciado, domicilio en la calle Urquiza 869 - Piso 2 de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe, argentino, asesor financiero, los mismos se reúnen en su carácter de socios de la sociedad CREDIYA S.R.L. con CUIT N° 30-71606786-2, la sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos el 9 de Mayo de 2018, al Tomo 169, Folio 3405, Número 732, los mismos resuelven modificar la Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad, sin el expreso consentimiento de sus consocios.- Conforme a la cláusula precedente, se resuelve por unanimidad designar como socios gerentes a los señores Federico Baclini, DNI 24.350.445; Natalia Baclini, DNI 23.790.750; Alejandra Barraza, DNI 16.355.929; Nicolás Alberto Baclini, DNI 7.841.994. Quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

\$ 50 432647 Dic. 11

DESARROLLOS P & T S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DESARROLLOS P & T S.R.L. s/ Cesión de cuotas retiro e ingreso socio - Modif. art. administración renuncia ratificación de gerente, cambio domicilio legal según Expte. 21-05518600-3. Se hace saber:

1) Cedente: Javier Alejandro Poncet, de Nacionalidad Argentina, nacido el 03 de Octubre de 1973, titular de D.N.I. N° 23.667.607, C.U.I.T. 20-23667607-3 de profesión Corredor Inmobiliario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe 732 de la ciudad de Caferatta. Cesionarios: Agustin Travella, de Nacionalidad Argentina, nacido el 13 de Octubre de 1990, titular de D.N.I. N° 33.489.593, C.U.I.T. 20-33489593-9 de Profesión Corredor Inmobiliario, de estado civil soltero, con

domicilio en calle Zona Rural de la ciudad de Centeno y Maria Renata Narduci, argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1993, D.N.I. Nº 37.202.370 - C.U.I.T. 27-37202370-3, de Profesión Abogada, soltera, con domicilio en Bv. Fernando Centeno 1351 de la ciudad de Centeno.

2) Instrumento de Cesión: Acta Nº 12 de fecha 14 de Octubre del año Dos mil veinte.

3) Cesión de Cuotas Societarias: Trescientas cuotas sociales de pesos Cien (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Valor de la cesión convenido Cincuenta mil (\$ 300.000).

4) El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-) divididos en Seiscientas (600.-) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Agustin Travella suscribe Quinientas (570) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Quinientos setenta mil (\$ 570.000,00.-) totalmente integrado en efectivo. Por su parte Maria Renata Narduci suscribe cien (30) cuotas de capital, o sea la suma de Treinta mil (\$ 30.000,00.-) totalmente integrado en efectivo.

5) Por acta de reunión de socios Nº 12 de fecha 14/10/2020 se aceptó por unanimidad la renuncia del gerente Javier Alejandro Poncet y para dar cumplimiento a la cláusula sexta del contrato constitutivo ratificar al Socio Agustin Travella como gerente quien actuará en forma individual.

6) Por acta de reunión de socios N2 13 de fecha 14/10/2020 se establece como domicilio legal en calle CALLAO 1613 de la ciudad de Rosario

Rosario, 19 de Noviembre de 2020 - Dra. Mónica Liliana Gesualdo - Secretaria.

\$ 80 432499 Dic. 11

DELANOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 21 de agosto de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Daniel Juan Luis Luzzi DNI Nº 16.486.369, Director Suplente: Silvia Andrea Luzzi DNI Nº 20.176.630. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Mitre Nº 248 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 432550 Dic. 11

DON ÁNGEL S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente FRANCO WALTER HUGO, FRANCO MARIO ALBERTO Y FRANCO GERMAN HORACIO S.H s/Subsanación DON ANGEL SRL N° 3214/2020, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Se ha subsanado la sociedad de hecho Franco Walter Hugo, Franco Mario Alberto y Franco Germán Horacio y se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de DON ANGEL S.R.L.

2. Fecha del instrumento que dispone la constitución: 6 de noviembre de 2020.

3. Socios: Walter Hugo Franco, argentino, nacido el 04 de febrero de 1961, D.N.I. N° 13.975.986, C.U.I.T. N° 23-13975986-9, estado civil viudo, con domicilio en Tucumán 237, Las Rosas, provincia de Santa Fe, empresario; Mario Alberto Franco, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1966, D.N.I. N° 17.882.276, C.U.I.T. N° 20-17882276-5, con domicilio en Buenos Aires 777 de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con María Inés D'Angelo, empresario; y Germán Horacio Franco, argentino, nacido el 29 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.682.966, C.U.I.T. N° 20-24682966-8, estado civil casado en primeras nupcias con Paola Noemí Tauriano, con domicilio en Buenos Aires 1239 de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, empresario.

4. Domicilio Social: Buenos Aires N° 777, de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; ordeño, producción y venta de leche cruda; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas; Comerciales: Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, productos fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos, productos relacionados; Arrendamientos: Mediante el arrendamiento de campos sujetos a explotación, a través de cualesquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria; Importación y exportación: Mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$3.900.000 (Pesos tres millones novecientos mil), dividido en 390.000 cuotas sociales de \$10.- (Pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Walter Hugo Franco suscribe 130.000 cuotas sociales, o sea \$ 1.300.000.- (Pesos un millón trescientos mil) de capital social; Mario Alberto Franco suscribe 130.000 cuotas sociales, o sea \$ 1.300.000.- (Pesos un millón trescientos mil) de capital social; y

Germán Horacio Franco suscribe 130.000 cuotas sociales, o sea \$ 1.300.000.- (Pesos un millón trescientos mil) de capital social. Los socios integran en este acto el capital establecido, en un 100 %, utilizando parte del Patrimonio Neto de "Franco Walter Hugo, Franco Mario Alberto y Franco Germán Horacio" S.H, C.U.I.T N° 30-70803780-6 (antecedora de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada), es decir, en la suma de \$3.900.000 (Pesos tres millones novecientos mil).

8. Administrador y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Gerente: Walter Hugo Franco, argentino, nacida el 04 de febrero de 1961, D.N.I. N° 13.975.986, C.U.I.T. N° 23- 1 3975986-9, estado civil viudo, con domicilio en Tucumán 237, Las Rosas, provincia de Santa Fe, empresario; quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550, aplicable por extensión a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

9. Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios asumen el contralor segun lo disponen los artículos 55 y 284 de la ley 19.550

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de mayo de cada año.

\$ 105 432562 Dic. 11

DIONISIO RUBIO S.I.V.P. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez en suplencia Dr. Gabriel Carlini, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos DIONISIO RUBIO S.I.V.P. S.A s/Designación de autoridades, Expte. N° 396/20, se dispuso por Resolución de fecha 27/11/2020 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 21 del 28 de abril de 2020 y Acta de Directorio N° 85 del 28 de abril de 2020, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Olga Esther Saldivia, L.C. N° 4.245.793, CUIT N° 27-04245793-6, domiciliada en calle Liniers 760 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, nacida el 10/07/1943, de nacionalidad argentina y de estado civil viuda; Vicepresidente: Gustavo Javier Romero, D.N.I. N° 16.805.716, CUIT N° 20-16805716-5, domiciliado en calle Saavedra 3145 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, nacido el 11/01/1964, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Adelina Rodriguez.-

\$ 65,01 432622 Dic. 11

DOSI S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente DOSI S.A.S. s/Constitución N° 2673/2020, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Se ha constituido una sociedad que girará bajo el nombre de DOSI S.A.S.
2. Fecha del instrumento que dispone la constitución: 7 de agosto de 2020.
3. Accionista: Elisa Fossati, femenino, argentina, D.N.I. N° 33.449.676, C.U.I.T. N° 27-33449676-2, nacida el 1 de julio de 1988, estado civil soltera, empresaria, con domicilio en Av. Dickinson N° 1.509 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.
4. Domicilio Social: Av. Dickinson N° 1.509 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe..
5. Plazo de duración: Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público.
6. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de bienes muebles plásticos en formas básicas y artículos de plástico, roto moldeo y termo formado de plástico, inyección y soplado de polipropileno; y fabricación de accesorios de metal; Fabricación de aberturas y cerramientos de aluminio, hierro, chapa, madera y todo tipo de material y estilo, así como la fabricación de otros productos en aluminio. Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, cesión y distribución de las mercaderías, productos y materias primas elaboradas o no, que se detallan en el ítem anterior; compraventa, permuta, cesión y distribución de prendas, calzados y accesorios de vestir de todo tipo. Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
7. Capital Social: El capital social es de \$ 1.700.000.- (pesos un millón setecientos mil), representado por 1.700.000 (un millón setecientos mil) acciones de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.
8. Administrador y Representación: La administración estará a cargo de 1 o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) miembros Administrador Titular: Elisa Fossati, femenino, argentina, D.N.I. N° 33.449.676, C.U.I.T. N° 27-33449676-2, nacida el 1 de julio de 1988, estado civil soltera, empresaria, con domicilio en Av. Dickinson N° 1.509 de la ciudad de Las Rosas,

Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: Guillermo José Brioschi, argentino, D.N.I. N° 29.630.063, C.U.I.T N° 20-29630063-3, nacido el 10 de octubre de 1982, estado civil soltero, empresario, con domicilio en calle La Argentina N° 487 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios asumen el contralor según lo disponen los artículos 55 y 284 de la ley 19.550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el 30 de noviembre de cada año.

\$ 90 432566 Dic. 11

EL REPECHO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

CUIJ 21-05518024-2. Se hace saber que con fecha 05 de agosto de 2020 Graciela Nélida Sorbellini, DNI 5.141.483, argentina, con domicilio en calle TA Edison 522, Corral de Bustos, Córdoba, nacida el 13 de enero de 1941, ha cedido mil cuatrocientas trece (1413) cuotas de capital social de EL REPECHO S.R.L., de Pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que representan Pesos Catorce Mil Ciento Treinta (\$14.130). La cesión de cuotas se realiza en las siguientes proporciones: Adrián Artemio Bessone, DNI 17.483.769 adquiere la cantidad de 377 cuotas sociales, Santiago Orlando Nina, DNI 24.527.582 adquiere la cantidad de 188 cuotas sociales, Horacio Miguel Trecco, DNI 20.930.238 adquiere la cantidad de 188 cuotas sociales, Sergio José Cafaratti, DNI 13.039.613 adquiere la cantidad de 83 cuotas sociales, Roberto Cosme Luis Caffaratti, DNI 11.523.147 adquiere la cantidad de 53 cuotas sociales y Ana María Trecco, DNI 16.652.731 adquiere la cantidad de 94 cuotas sociales. En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que les corresponden a los señores socios, según las siguientes proporciones: Adrián Artemio Bessone: Tres mil ciento noventa y nueve (3.199) Cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que representa un Capital Social de Pesos Treinta y un mil novecientos noventa (\$ 31.990), Cristian Manuel Monney: Tres mil ciento noventa y nueve (3.199) Cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que representa un Capital Social de Pesos Treinta y un mil novecientos noventa (\$ 31.990); Santiago Orlando Nina: Mil seiscientos una (1.601) Cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que representa un Capital Social de Pesos Dieciséis mil diez (\$ 16.010); Horacio Miguel Trecco: Mil seiscientos una (1.601) Cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que representa un Capital Social de Pesos Dieciséis mil diez (\$16.010); Ana Maria Trecco: Ochocientas (800) Cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que representa un Capital Social de Pesos Ocho mil (\$ 8.000); Sergio Jose Cataratti: Seiscientas sesenta (660) Cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que representa un Capital Social de Pesos Seis mil seiscientos (\$6.600); Roberto Cosme Luis Caffaratti: Cuatrocientas setenta (470) Cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que representa un Capital Social de Pesos Cuatro mil setecientos (\$ 4.700); Rubén Darío Cafaratti: Cuatrocientas setenta (470) Cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que representa un Capital Social de Pesos Cuatro mil setecientos (\$ 4.700).

EMPRENDIMIENTOS LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de EMPRENDIMIENTOS LITORAL S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Luis Mariano Ruiz, argentino, Comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1966, D.N.I. 18.149.496, C.U.I.T. 20-18149496-5, casado con Vanesa Peri, con domicilio en calle Bv. Oroño 634 piso 8 dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Joaquín Imanol Ruiz Peri, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de noviembre de 1996, DNI 40.012.197, CUIT 20-40012197-5, con domicilio en calle Bv. Oroño 634 piso 8 dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Alethia Victoria Ruiz Peri, argentina, soltera, comerciante, nacida el 30 de agosto de 1995, DNI 39.207.437, CUIT 27-39207437-1, con domicilio en calle Bv. Oroño 634 piso 8 dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 25 días del mes de noviembre de 2020.

3) Denominación social: EMPRENDIMIENTOS LITORAL S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Bv. Oroño 634 piso 8 dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compraventa, consignación distribución importación y exportación de maquinarias, instrumental, equipo, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores válvulas, repuestos, caños, implementos, elementos de seguridad y accesorios para uso y aplicación de la industria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos (\$ 300.000.-), divididas en Trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Luis Mariano Ruiz, suscribe, en efectivo, doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), Joaquín Imanol Ruiz Peri, suscribe, en efectivo, treinta (30) cuotas de capital de \$ 1.000.-cada una que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y Alethia Victoria Ruiz Peri, suscribe, en efectivo, treinta (30) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes,

socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de octubre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Luis Mariano Ruiz, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 125 432668 Dic. 11

FUNES SEGURIDAD S.A.

ESTATUTO

Socios: Walter Darío Romeo, C.U.I.T. 20-21011329-1, empleado, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1969, titular del D.N.I. 21.011.329, divorciado de sus primeras nupcias con Carina Marcela Ferriani conforme sentencia N° 1014/04 dictada por el Juzgado de Familia N°5 de la ciudad de Rosario de fecha 22 de Diciembre de 2004; con domicilio en Mar Del Plata Nro. 180 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Alicia Isabel Garcia, C.U.I.T. 27-18289365-5, ama de casa, argentina, nacida el 24 de agosto de 1967, DNI N° 18.289.365, divorciada de sus primeras nupcias con Adolfo Sebastián Passini conforme sentencia N°1254/98 dictada por el Juzgado de Familia N°3 de la ciudad de Rosario de fecha 2 de Diciembre de 1998, con domicilio en calle Mar del Plata Nro. 180 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento: 24 de Agosto de 2020;

3) Denominación: FUNES SEGURIDAD S.A.

4) Domicilio Legal-Sede Social: Alberdi 2208 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Objeto: tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o como en el exterior, la realización de las siguientes actividades: 1) Vigilancia privada, entendiéndose la que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes que se encuentren en lugares fijos, incluyendo además, la actividad de seguridad, custodia o portería, a empresas o instituciones privadas o públicas nacionales, provinciales o municipales; 2) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 3) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, entendiéndose la que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas, así como cualquier otro dispositivo de control que incumba al área de seguridad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000.-), representado por veinte mil acciones de diez pesos (\$10.-) valor nominal cada una. Walter Dario Romeo suscribe diecinueve mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de pesos ciento noventa mil, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$47.500.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo; y Alicia Isabel Garcia suscribe un mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de pesos diez mil, integrando el 25% en este acto o sea la suma de dos mil quinientos (\$2.500.-) en efectivo y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

8) Administración y Representación legal: A cargo de La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa para integrar el primer directorio: Presidente: Walter Darío Romeo, DNI 21.011.329 y Director Suplente: Alicia Isabel Garcia, DNI N° 18.289.365. La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente; y sólo en caso de ausencia o impedimento de éste, será ejercida por el Vicepresidente en caso de existir este cargo

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 75 432683 Dic. 11

FERCHAP S.A.I.C.I.F.

REINTEGRO DE APORTES

NO CAPITALIZADOS

Se comunica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores previsto en el art 83 inc. 3 in fine LGS de aplicación extensiva al caso conforme art. 204 LGS en razón que por Asamblea Unánime de fecha 30 de junio del 2020 de FERCHAP S.A.I.C.F con sede en la calle Chacabuco 1302 - Piso 9 de la localidad de Rosario. De Rosario, se decidió reintegrar los aportes no capitalizados de la accionista Vilma Mónica Rotondaro, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1958, D.N.I. N° 12.823.283, CUIT 23-12823283-4, casada con Mauricio José Garín, domiciliada en calle Chacabuco N° 1302 piso 9° de la ciudad de Rosario, de la siguiente forma: 1) \$ 14.556.517 transfiriéndole a la Sra. Vilma Rotondaro 14.556.517 acciones de \$ 1 valor nominal cada una de 5 votos por acción de la sociedad Pro Mmd S.A. con domicilio en Córdoba 1147 5° piso oficina 3° de la ciudad de Rosario y 2) la diferencia de \$ 11.058.183 le será reintegrada en su cuenta particular en la sociedad, cancelándose de esta manera la deuda que la accionista mantiene actualmente con FERCHAP S.A.I.C.I.F. Se deja constancia que dicho reintegro originó una reducción del patrimonio neto de la sociedad de \$62.518.863 a \$36.904.163 y el mismo se decidiera conforme los estados contables ajustados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2019 debidamente aprobado. A los fines del presente se constituye domicilio en la sede de FERCHAP S.A.I.C.F calle Chacabuco 1302 - Piso 9 de la localidad de Rosario.

GANADOS DEL CENTRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez en suplencia Dr. Gabriel Carlini, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos GANADOS DEL CENTRO S.A s/Designación de autoridades, Expte. N° 395/2020 se dispuso por Resolución de fecha 27/11/2020 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 28 de julio de 2020 y Acta de Directorio N° 103 del 28 de julio de 2020, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Maria Magdalena Genis, D.N.I. N° 12.388.342, domiciliada en calle Italia 785 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 06/02/1957, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Bonetto; Vicepresidente: Carlos Alberto Bonetto, D.N.I. N° 11.695.037, domiciliado en calle Italia 785 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 23/08/1955, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con María Magdalena Genis; Director Suplente: Carlos Roberto Bonetto, DNI N° 26.375.045, domiciliado en Ruta 8 Km 371,50 La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 23/04/1978, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Vanesa Gay.

GANI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados GANI S.A. s/ Designación de Autoridades Expte. 1549; Año 2020, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que la firma designó directorio según acta de Asamblea del 15 de Mayo de 20201 quedando el mismo como sigue: Manuel Alberto Schneir, CUIT N°20-08280899-0, Domicilio: Suipacha 2958 P.10 D.9 Santa Fe,, en el cargo de Presidente; Diego Javier Schneir, CUIT N° 20-24292579-4, Domicilio: Autopista Rosario-Santa Fe km 153 Santa Fe, en el cargo de Vicepresidente y Martín Sebastián Maderna, CUIT N° 20-31059691-5, Domicilio: Rastreador Fournier 2256, Olivos, Buenos Aires, en el cargo de Director Titular; y como Director Suplente Pablo Sebastián Alvarez, CUIT N° 20-26194116-6, Domicilio: Escobar 2372 CABA, con mandato vigente por tres ejercicios según estatuto social. También se designaron los síndicos: Cesar Ruben Rosman, CUIT N° 20-08433911-4, Domicilio: Moreno 2787 - Santa Fe, cargo: Síndico Titular; y a Alejandro Jose Paillet, CUIT N°20-22715214-2, domicilio: Callejón Laborié si/n° Colastiné Norte - Santa Fe, en el cargo de Síndico Suplente. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

GERE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente GERE S.R.L. s/Reforma N° 3212/2020, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Prórroga de duración social y reforma de la cláusula segunda: Dado que los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de diez (10) años. Clausula Segunda: Duración social: La duración de la sociedad es de 20 años a partir de la inscripción de la Constitución Social en el Registro Público de Rosario.

2. Aumento de capital social y reforma de la cláusula cuarta: Queda aprobado por unanimidad de capital social elevar el mismo a la suma de \$612.000, mediante la capitalización total de la cuenta del patrimonio neto "Aportes irrevocables", por un valor de \$512.000, según surge de los últimos estados contables al 31 de octubre de 2019, auditado por contador público independiente. Clausula Cuarta. Capital social. El capital se fija en la suma de \$ 612.000- (pesos seiscientos doce mil), dividido en 61.200 cuotas sociales de \$10.-(pesos diez) cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Eduardo Ramón Colussi, suscribe e integra 58.140 cuotas sociales, equivalentes a \$581.400 (Pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos) sobre el capital social; Gabriela María de Luján Lux, suscribe e integra 3.060 cuotas sociales, equivalentes a \$30.600 (Pesos treinta mil seiscientos) sobre el capital social.

3. Ratificación de Gerente: Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en su cargo de socia gerenta a: Rubén Eduardo Ramón Colussi quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumpliendo las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social.

4. Ratificación de la sede social: Se deja expresa constancia de la ratificación de la sede social en calle Sarmiento N° 817 de la ciudad de Carcarañá.

5. Quedan ratificadas las demás clausulas no modificadas.-

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución y acta complementaria: 9 de marzo de 2020, 4 de junio de 2020 y 6 de agosto de 2020. 3) Socios: Pablo Ridolfo, D.N.I. N° 29.582.111, CUIT 20-29582111-7, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Julio de 1982, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno N° 955 de la localidad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; y Laura Ridolfo, argentina, D.N.I. N° 34.115.973, CUIT 27-34115973-9, comerciante, estado civil soltera, nacida el 28 de enero de 1989, domiciliada en calle Moreno N° 955 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: GR S.A.S. 5) Domicilio legal: calle Santa Fe N° 1216, de la ciudad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe. 6) Objeto: Agropecuaria: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, y de granjas, forestales, avícolas, porcinos, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, internada, engorde, mestización, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cabañas, incorporación y recuperación de tierras áridas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Elaboración de productos lácteos o de ganadería. Faena Y Comercialización: de animales y de productos y subproductos derivados, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Compraventa, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y todo tipo de insumos que se relacionen con esta actividad. Transporte: automotor de haciendas y/o productos alimenticios como así también la distribución de las materias primas y/o productos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento gestión y dirección técnica y profesional de establecimientos agrícolas y ganaderos. 7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000.-), representado por mil acciones, de pesos cien (\$100.-) valor nominal, cada una 9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 452,50 432648 Dic. 11

HORMIGONES CAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que: El texto instrumentado con fecha 27 de Diciembre de 2019, corresponde a Acta N° 20 de Asamblea de Accionistas por Renovación de Directorio y Distribución de Cargos, conteniendo las estipulaciones que se indican: Que de común acuerdo y por unanimidad los socios de Hormigones Cas SA inscrita en contrato al Tomo 92, Folio

10444, número 527 con fecha 03 de Agosto de 2011, con domicilio en Ruta 177 Km 5 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, aceptan la renovación de cargos y distribución de cargos con mandato hasta el 31 de diciembre de 2022, quedando los mismos de la siguiente manera: Presidente: Ciaralli, Delta Teresita; D.N.I. N° 10.662.576; Divorciada; mayor de edad; argentina; comerciante; CUIT/CUIL N° 27-10662576-5.- Vice-Presidente: Svegliati, Alejandra Carina; D.N.I. N° 25.036.305; casada; mayor de edad; argentina; comerciante; CUIT/CUIL N° 27-25036305-8; Director Titular: Svegliati, Andres Alberto; D.N.I N° 30.140.663; casado; mayor de edad; argentino; comerciante; CUIT/CUIL N° 20-30140663-1; Director Suplente: Svegliati, Daniela Marina; D.N.I N° 26.913.323; casada; mayor de edad; argentina; comerciante; CUIT/ CUIL N° 27-26913323-1; todas las autoridades con domicilio especial en Ruta 177 km 5 de la Ciudad de Villa Constitución.

\$ 65 432585 Dic. 11

HARSCO METALS ARGENTINA S.A.

CAMBIO DE SEDE

Se hace saber, con relación a HARSCO METALS ARGENTINA S.A., que conforme acta de Directorio de fecha 2 de octubre de 2020, se ha resuelto modificar la sede social quedando la misma radicada en calle Montevideo 2070 Piso 3 oficina 4 de Rosario.

\$ 45 432514 Dic. 11

INDUFER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Diciembre de 2019 la sociedad INDUFER S.A., C.U.I.T. 30-70874255-0, mediante Asamblea General Ordinaria N° 19 unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo, designándose la siguiente conformación: Presidente: Miriam Adriana Tarasco, D.N.I. 14.803.477, C.U.I.T. 27-14803477-5. Director Suplente: Gonzalo Daniel Chiapero, D.N.I. 31981687, C.U.I.T 23-31981687-9.

\$ 45 432559 Dic. 11

INDUMAX SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio con sede en Rosario, se ha ordenado el siguiente complemento: Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha: 16 de noviembre de 2020. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas y el avistamiento "Socio Gerente" según el caso precedida de la denominación social, actuando de forma individual indistinta y alternativa cualquier de ellos. A cargo del Sr. González Maximiliano José, titular del DNI 30.938.118.

\$ 45 432708 Dic. 11

JOSE ANTONIO MARIA e

HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Socios Maria, Jose Maximilano Jesus, argentino, apellido materno Garcia, nació el 30 de Junio de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad 24.630.377, C.U.I.T. 20-24630377-1, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Marcia Borghello, domiciliado en calle San Martin 876 de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Rios; Maria, Mauricio Antonio, argentino, apellido materno Garcia, nació el 03 de Noviembre de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad 26.650.980, C.U.I.T. 20-26650980-5, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Jaqueline Alzugaray, domiciliado en calle San Martin 876 de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Rios.

2- Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 14/10/2020

3- Denominación: JOSE ANTONIO MARIA e HIJOS S.R.L.

4- Domicilio Puccini 255 7 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Duración: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6- Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros — o asociada a terceros — en cualquier punto del país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: a) Elaboración y explotación de alimentos para animales.; b) Servicio de Comercialización y/o distribución de alimentos para animales; c) Exportación e importación de alimentos para animales y elementos complementarios; d) Contratación de servicio de fason; e)

Servicios de cobranza y/o pagos por cuenta y orden de terceros; f) Servicio de almacenamiento a terceros

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 400.000,00) divididos en seis mil (4000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8- Administración y representación: A cargo del Socio Maria, Jose Maximilano Jesus

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 50 432573 Dic. 11

JOSE LOCASCIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Jose Luis Locascio, nacido el 24/03/56, casado en primeras nupcias con Mónica Lacosta, D.N.I. 12.111.525, C.U.I.T. 20-12111525-6; y Monica Lacosta, nacida el 10/04/58, casada en primeras nupcias con José Luis Locascio, D.N.I. 12.522.033, C.U.I.T. 27-12522033-4; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Ramírez 2082, Funes.

2) Objeto social: a) Diseño y fabricación de matrices para fundición en metal; b) Fabricación de alhajas; c) Laminado de piezas de metal; d) Rectificación y afilado de precisión de instrumental de corte; e) Servicio temporáneo de mano de obra calificada para empresas metalúrgicas; f) Reparación, testeo, control y puesta a punto de maquinarias y equipos electromecánicos y electrónicos de baja y alta precisión; g) La publicidad gráfica, radial y/o televisiva; y h) Cría y engorde de ganado bovino.

3) Fecha de la modificación: 27 de Noviembre de 2020.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los 01 días del mes de Diciembre de 2020.

\$ 45 432695 Dic. 11

KING FIX S.A.S.

ESTATUTO

1-Integrantes de la sociedad: Sebastian Cesano, DNI 32.430.363, CUIT: 20-32430363-5, Argentino, nacido el 18 de Marzo de 1987, profesión contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Andrea Ereñu, DNI 32.984.094, domiciliado en la calle Juan Manuel de Rosas 1148 departamento 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Johan Anderson Suarez Perez, DNI 95.133.474, CUIT 20-95133474-0, Colombiano, nacido el 07 de Agosto de 1992, profesión comerciante, de estado civil soltero, domicilio en la calle Sarmiento 1361, piso 4, departamento D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2-Fecha instrumento constitución: 02 de Septiembre de 2020.

3-Domicilio: Tiene su sede social en Juan Manuel De Rosas 1148 departamento 6 de la ciudad Rosario (2000), Provincia de Santa Fe.

4-Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: a) Compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, representación y/o distribución al por mayor y al por menor de todo tipo de productos y mercadería tales como teléfonos celulares, repuestos, insumos para reparación, accesorios y artículos de comunicación - incluida la telefonía celular-, y de artículos de la industria electrónica; b) Servicio de reparación de telefonía y/o telefonía móvil y/o celular.

6-Capital: Artículo 4: El capital social es de cuarenta mil pesos (\$40.000), representado por 40.000 (cuarenta Mil) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7-Administracion: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes Titular: Cesano Sebastian con DNI 32.430.363. Constituye Domicilio especial en la calle Juan Manuel De Rosas 1148 departamento 6 de la ciudad de Rosario (2000), Provincia de Santa Fe. Suplente: Johan Anderson Suarez Perez con DNI 95.133.474 Constituye Domicilio especial en la calle Sarmiento 1361 P.4 departamento D, de la ciudad de Rosario (2000), Provincia de Santa Fe.

8-Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de julio de cada año.

9-Fiscalizacion: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

\$ 75 432506 Dic. 11

LA MIXTA S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

Se hace saber que por instrumento de fecha 08 de octubre de 2020, los señores socios de LA MIXTA S.R.L, CUIT N° 30-70851360-8, se ha procedido a trasladar la sede social a calle Santa Fe N° 1261 oficina 213 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 432552 Dic. 11

LFN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber la reforma de "LFN S.A." Por Asamblea General Extraordinaria N° 9 de fecha 20 de Julio de 2.020, en la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, se reúnen los accionistas de LFN SA, Sr. Eduardo José Escobar, DNI 10.525.598, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Adela Victoria Cardozo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Heras S/N de la localidad de Chabás, Santa Fe, CUIT N° 20-10525598-6, nacido el 28 de Enero 1954 y la Sra. Susana Adela Victoria Cardozo, DNI 12.336.981, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Eduardo José Escobar, profesión ama de casa, con domicilio en calle Las Heras S/N de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Santa Fe, CUIT N° 27-12336981-0, nacida el 29 de Septiembre de 1958 y resuelven lo siguiente: La sociedad fija su domicilio social en calle Las Heras entre calles Vilches y Escalada de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias corresponsalías, representaciones y/o domicilios especiales que su Directorio estable en el interior del país o en el exterior. Asimismo resuelven en forma unánime modificar el objeto, cual será: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I) Servicio de Transporte Automotor de Carga: a) mediante el transporte terrestre de todo tipo de cargas de mercaderías con vehículos propios o de terceros, b) coordinadora de servicios de transporte de cargas, y de logística. II) Venta de agroquímicos y fertilizantes.

\$ 55 432653 Dic. 11

LITORAL PHARMA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos LITORAL PHARMA SRL s/Constitución de sociedad CUIJ 21-05203876-3, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado

por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad Litoral Pharma S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Eduardo Marcelo Grosso, DNI 21.870.195, nacido el 27/6/1973, edad: 47 años, domiciliado realmente en calle 9 de Julio 1961 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, de profesión empresario, estado civil casado; Lucio Emiliano Soini, argentino, DNI 24.523.545, nacido el 10/06/1975, edad: 45 años, domiciliado realmente en Diagonal Caseros 2175 de Santa Fe, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, estado civil casado y Matias Gustavo Novelli, DNI 23.926.908, argentino, nacido el 10/09/1974, edad: 46 años, domiciliado realmente en Country Aires del Llano, barrio 2 manzana 4 lote 11 de Santo Tomé (provincia de Santa Fe), de profesión Licenciado en Economía, estado civil casado

2) Fecha de Constitución: 15/10/2020.

3) Denominación Social: Litoral Pharma S.R.L.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Diagonal Caseros 2175 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: compra, venta, comercialización y distribución por mayor y por menor de a) productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano y veterinario, antibióticos y/o antivirales y/u oncológicos; b) insumos, material y equipo médico quirúrgico hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación; c) productos de perfumería, cosmética general, cuidado del cuerpo y artículos de limpieza. Dentro del objeto de incluye la importación y exportación de bienes y productos semielaborados o terminados relacionados con las actividades antes enunciadas y la representación de empresas dedicadas al suministros de salud a nivel nacional y toda otra actividad anexa al objeto principal de la sociedad.

7) Capital Social: pesos Ciento Cincuenta Mil, divididos en ciento cincuenta cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una.

8) Plazo de Duración: 70 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Lucio Emiliano Soini, DNI 24.523.545, con domicilio especial y real en Diagonal Caseros 2175 de Santa Fe, quien revestirá el cargo de gerente.

10) Órgano de Control: La fiscalización se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la ley 19.550

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 24 de Noviembre de 2020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 135 432600 Dic. 11

LUGANO ERBA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 25 de agosto de 2020, se acordó:

Modificar la cláusula cuarta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) compraventa de inmuebles rurales y/o urbanos propios, II) locación de inmuebles propios, III) explotación de cocheras sobre inmuebles propios o de terceros y IV) proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción civiles e industriales, viviendas, edificios de todo tipo incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, reforma, reparación o demolición de las obras enumeradas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

\$ 45 432607 Dic. 11

MIL COLORES S.A.S.

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución y acta complementaria: 5 de agosto de 2020 y 19 de agosto de 2020. 3) Socios: Norberto Jesus Busso, D.N.I. N° 29.609.903, CUIT 20-29609903-2, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de agosto de 1982, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Alte. Brown N° 383 de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; y Sopetto, Cristian Gabriel, argentino, D.N.I. N° 30.643.483, CUIT 20-34115973-8, comerciante, estado civil soltero, nacida el 15 de noviembre de 1984, domiciliado en calle Gral. Roca N° 852 de la ciudad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: MIL COLORES S.A.S. 5) Domicilio legal: calle Brown N° 383, de la ciudad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe. 6) Objeto: realizar compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución, mayorista y minorista, de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos internos y externos, y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración, como así también a la fabricación de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno, compra y venta al por mayor y menor de cerámicos, vinílicos y/o elementos y servicios derivados del negocio de pinturería; artículos e insumos y cualquier derivado del rubro aplicado a la industria o el hogar del ejercicio de pinturería. Practicar el comercio de importación y exportación de todos los artículos, materias primas y accesorios referidos en el objeto, en estado primario o procesado. 7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), representado por mil (1000) acciones, de Pesos Cincuenta (\$50,-) valor nominal, cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 393,75 432650 Dic. 11

NALUBE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. 21-05518749-2, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 07/09/2020 se dispuso la elección del nuevo directorio de NABULE S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Angélica Viglione, de nacionalidad argentina, apellido materno Dezotti, nacida el 26 de febrero de 1952, DNI 10.334.112, CUIT 23-10334112-4, de estado viuda en primeras nupcias de Nabil Gholam, con domicilio en calle 9 de Julio 1309, Piso 1 Dep. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de actividad comerciante: Directora Titular: Sra. María Julia Viviana Aromando, de nacionalidad argentina, apellido materno Giordana, nacida el 2 de diciembre de 1979, DNI 27.896.803, CUIT 27-27896803-6, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Gholam, con domicilio en calle San Juan 2053, Piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de actividad comerciante, y Directora Suplente: Sra. Leoni Silvina Gholam, de nacionalidad argentina, apellido materno Viglione, nacida el 17 de setiembre de 1976, DNI 25.453.908, 27-25453908-8, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio 1309, Piso 1 Dep. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de actividad comerciante. Los Directores durarán en sus cargos tres (3) ejercicios.

\$ 60 432502 Dic. 11

NORIAS RODACHI S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez en suplencia a Cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados NORIAS RODACHI S.A.S. s/Constitución de sociedad, CUIJ: 21-05792295-5, de fecha 26 de noviembre de 2020 se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Diego Roberto Ferreyra, DNI N° 20.142.016, CUIT 20-20142016-5, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Noviembre de 1968, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Mitre 578 de la localidad de Cañada del Ucle provincia de Santa Fe y el señor Ivan Adolfo Ferreyra DNI N° 26.155.978, CUIT 20-26155978-2, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Julio de 1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre 578 de la localidad de Cañada del Ucle, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 16/06/2020

Denominación de la sociedad: NORIAS RODACHI S.A.S.

Domicilio de la sociedad: Laprida N° 359 de la localidad de Cañada del Ucle, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Industrial: fabricación de maquinarias, herramientas, implementos, equipos y sus repuestos vinculados con la actividad agropecuaria; b) Comercial: la compra y venta de maquinarias, implementos, equipos y sus repuestos para la actividad agropecuaria y c) actuar como importadora o exportadora de los mismos o como distribuidora, agente o representante comercial de uno o varios de ellos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000): representado por cuatrocientos mil (400.000) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Diego Roberto Ferreyra suscribe doscientos mil (200.000) acciones o sea la suma de \$200.000,00 (pesos doscientos mil) que integra \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) en este acto en efectivo y el resto, o sea, \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), también en dentro del año e Iván Adolfo Ferreyra, suscribe doscientos mil (200.000) acciones o sea la suma de \$200.000,00 (pesos doscientos mil) que integra \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) en este acto en efectivo y el resto, o sea, \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), también en efectivo, dentro del año.

Administración y representación: está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular y Representante: Diego Roberto Ferreyra DNI N° 20.142.016. Administrador Suplente: Ivan Adolfo Ferreyra DNI N° 26.155.978

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

\$ 210 432604 Dic. 11

NT INKS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria del 24/11/20, por unanimidad, se designó para los siguientes tres ejercicios sociales, el nuevo directorio de NT INKS SA, Asimismo por reunión del Directorio de fecha 24/11/20 se distribuyeron los cargos, a saber: Directora titular y Presidenta: Valentina Andrea Trivisonno; DNI 26.445.786; CUIT 27-26445786-1; argentina; nacida el 22/02/1978; apellido materno Navarro; abogada; con domicilio en Ituzaingo n° 360 Planta Baja "D" de Rosario, Provincia de Santa Fe; casada en primeras nupcias con Lucas Meneghini. Director Suplente y Vicepresidente: Fabio Néstor Trivisonno; DNI 17.510.334; CUIT 20-17510334-2; argentino; nacido el 30/06/1965; apellido materno Navarro; con domicilio en Ovidio Lagos 1098 de Rosario, Provincia de Santa Fe; divorciado de Verónica Laura Bertorini.

\$ 45 432576 Dic. 11

POOL AGROINDUSTRIAL DEL PARANÁ S.A.

ESTATUTO

I.- En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de octubre del año 2020, entre los señores Miguel Eduardo Milo, argentino, nacido en fecha 16/05/1958, DNI 12.522.406, CUIT 20-12522406-8, casado en primeras nupcias con María Silvana Cocimano, Contador Público, domiciliado en calle Rioja N°3445, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: miguel@gruposurexport.com.ar y Santiago Eduardo Pochettino, argentino, nacido el 20/04/1977, DNI 25.648.659, CUIT 20-25648659-9, soltero, Contador Público, domiciliado en calle Maradona N°786 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial electrónico la dirección: santiagopochettino@fibertel.com.ar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo decimo inc a) de la LSC nro. 19550, se hace saber de la constitución de POOL AGROINDUSTRIAL DEL PARANÁ S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas: Miguel Eduardo Milo, argentino, nacido en fecha 16/05/1958, DNI 12.522.406, CUIT 20-12522406-8, casado en primeras nupcias con María Silvana Cocimano, Contador Público, domiciliado en calle Rioja N°3445, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: miguel@gruposurexport.com.ar y Santiago Eduardo Pochettino, argentino, nacido el 20/04/1977, DNI 25.648.659, CUIT 20-25648659-9, soltero, Contador Público, domiciliado en calle Maradona N°786 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial electrónico la dirección: santiagopochettino@fibertel.com.ar

Fecha del instrumento: 14 de octubre de 2020.-

Denominación: POOL AGROINDUSTRIAL DEL PARANÁ S.A.

Domicilio: Pueyrredón n°322, PB Dpto A, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe,

Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000), representado por noventa mil (90.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada. El capital puede ser

aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme el artículo 188 de la ley N° 19.550.

Objeto: La sociedad tiene por objetos realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La importación, exportación, comercialización e industrialización de los siguientes productos alimenticios: cereales y oleaginosas, legumbres, lácteos, frutas y verduras, cárnicos. b) La selección, clasificación, acondicionamiento e incorporación -de valor agregado a través de procesos industriales- de productos vegetales, frutos secos, frutas frescas y verduras en general. c) La producción, elaboración y comercialización de los siguientes productos alimenticios: cereales y oleaginosas, legumbres, lácteos, frutas y verduras, cárnicos. d) Explotación agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos inherentes a su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. -

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a tres (3) miembros conforme lo determine la Asamblea General Ordinaria, quienes durarán en sus funciones tres (3) Ejercicios. La Asamblea debe designar uno (1) o más directores suplentes por el mismo plazo que el o los titulares, con el fin de llenar la vacante que se produjere. La asunción de Directores suplentes en reemplazo de Directores titulares deberá inscribirse en el Registro Público, de conformidad con lo establecido en el Art. 60 de la ley N° 19.550. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

[Garantía del Director]: Cada Director debe prestar una garantía de veinte mil pesos (\$ 20.000) que podrá constituirse bajo cualquiera de las siguientes modalidades: a) el depósito en efectivo, bonos, títulos públicos o moneda extranjera en la caja de la sociedad; b) el depósito bancario, en cuenta de la sociedad, de dinero en efectivo, bonos, títulos públicos o moneda extranjera; c) seguro de caución o responsabilidad civil a favor de la sociedad, o d) constitución de fianza o aval bancario a favor de la sociedad.

Designación de directores: Se fija el número de integrantes del Directorio en un (1) director titular y un (1) director suplente. Se designa para integrar el Directorio de la sociedad como Director Titular y presidente del Directorio a Santiago Eduardo Pochettino, DNI 25.648.659 y como Director Suplente a Miguel Eduardo Milo, D.N.I. 12.522.406. Las personas mencionadas -presentes en este acto aceptan los cargos para las cuales han sido designadas.-

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la ley N° 19.550. En el supuesto de que la sociedad quedase comprendida por las previsiones del Art. 299, Inc. 2°, de la ley citada, la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de la ley N° 19.550.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 432715 Dic. 11

ROVIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 20/11/2020, se dispuso lo siguiente: Designación de Nuevo Directorio: Directores Titulares: María Lucía Nazar Tomba, argentina, nacida el 25 de marzo de 1988, D.N.I. N° 33.577.727, CUIT N° 27-33577727-7, domiciliada en calle Balcarce N° 311, Piso 5°, Dpto. C, de Rosario, estado civil soltera, de profesión empresaria, a cargo de la Presidencia.

María Clara Nazar Tomba, argentina, nacida el 28 de abril de 1991, D.N.I. N° 36.417.119, CUIT N° 27-36417119-1, domiciliada en calle Balcarce N° 311, Piso N° 5, Dpto. C, de Rosario, estado civil soltera, de profesión estudiante, a cargo de la Vicepresidencia. Director Suplente: Manuel Tomás Nazar Tomba, argentino, nacido el 26 de enero de 1994, D.N.I. N° 38.307.144, CUIT N° 20-38307144-6, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Alem N° 2302 de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/07/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Alem N° 2302, de la ciudad de Rosario.

\$ 55 432670 Dic. 11

SET 24 S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 29 de julio de 2020.

1) Artículo 4°: El capital es de setecientos ochenta mil pesos (\$780.000), representado por setecientos ochenta mil (780.000) acciones de un peso (\$ 1), de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

\$ 45 432646 Dic. 11

SHIPPORT S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de SHIPPORT S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Guillermo Rodriguez Iglina, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.795.753, CUIT N° 20-31975753-9, nacido el 05 de marzo de 1986, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Salta N° 701 de la ciudad de Villa Constitución; y Ayrton Abel Alba Andrada, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 40.029.690, CUIT N° 20-40029690-2, nacido el 20 de enero de 1997, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Eva Perón N° 642 de la ciudad de Villa Constitución.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/10/2020.

3) Denominación social: SHIPPORT S.A.

4) Domicilio y sede social: calle Salta N° 701, de la ciudad de Villa Constitución.

5) Objeto social: a) El servicio de guardería de lanchas, servicio de manipulación de cargas a embarcaciones fluviales, servicios y reparaciones navales, servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros, venta al por mayor o menor de combustibles y lubricantes por cuenta propia o en comisión o consignación, servicio de trasvase de combustibles a buques u otro tipo de embarcaciones; b) Prestación de servicios a la navegación, practicaje, pilotaje, atraque y salvamento; c) Abastecimiento, reparaciones, mantenimiento, servicio de raschinajes, y limpieza de cubiertas, cascos, bodegas, tanques, tapas y todo otro servicio requerido por buques y barcas; d) Prestación de servicios de fumigación, vigilancia, mantenimiento electromecánico, fabricación y reparación de estructuras mecánicas en buques y barcas o zonas portuarias, mantenimiento y pintura de establecimientos industriales, comerciales, públicos y/o privados, provisión de mano de obra; e) Ejecución de proyectos, administración y realización de obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas, reparación y mantenimiento de edificios, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas; f) Comercialización, y distribución, importación y/o exportación de bienes, insumos y servicios relativos al objeto social permitidos por la legislación vigente; g) La sociedad podrá ser mandataria, representante, agente, licenciataria o franquiciada de entidades y/o empresas de objeto afín o complementario del país o del extranjero.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 300.000.-, representados por 300.000 acciones nominativas no endosables, clase A de 5 votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular Y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Guillermo Rodriguez Iglina como Presidente. Director Suplente: Ayrton Abel Alba Andrada

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550,

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 432673 Dic. 11

SIGMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Inscripción del Directorio electo, por el término de tres ejercicios comerciales, que surge del Acta de Asamblea N° 42, de fecha 12 de Agosto de 2019, transcrita en los folios 116 y 117 del libro Actas de Asamblea N°1, rubricado el 29 de Mayo de 1985, tomo 65, folio 1707, N° 303 de Estatutos, que los accionistas aprobaron por unanimidad y con la asignación de cargos que se transcribe: Presidente: Juan José Soracco, Vicepresidente Stella Maris Ciffo de Soracco, Director Sebastián Soracco y Director Suplente Juan José Soracco (hijo).- Aceptada por Acta de Directorio N° 144, de fecha 13 de Agosto de 2019, transcrita en el folio 185 del libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado 29 de Mayo de 1985, tomo 65, folio 1707, N° 303 de Estatutos, y aceptada la elección y los cargos otorgados por unanimidad.-

\$ 45 432522 Dic. 11

SUMINISTROS Y

EQUIPAMIENTOS MEDICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza Dra. Mónica Liliana Gesualdo a cargo del Registro Público de Rosario, dentro los autos caratulados SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS MEDICOS S.R.L. s/ Cambio a esta jurisdicción (DE C.AB.A.) A Entre Ríos 2223 Rosario \$ 50.000 5000 de \$10 cada una 99 años Vto. 12-07-2109 31-12- \$ 337,50, Cuij 21-05518696-8, se hace saber que mediante Acta de fecha 07/09/2020 las socias han resultado trasladar el domicilio de la sociedad a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y fijar la sede social en calle Entre Ríos 2223 de Rosario. En consecuencia, las socias resuelven modificar la cláusula primera del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Primero: La sociedad se denomina SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS MÉDICOS S.R.L. y tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 432616 Dic. 11

TEK SCREW S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "TEK SCREW" S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el R.P. de Rosario el 19/08/2004, al Tomo 155, Folio 16314, N° 1256, en Sociedad Por Acciones Simplificada, con la denominación de "TEK SCREW" S.A.S, según instrumento de transformación social del 30 de septiembre de 2020.

Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes:

1) Datos de los Socios: Gustavo Oudot, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1970, D.N.I. N° 21.958.643, CUIT N° 20-21958643-5, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Mendoza N° 340, Piso 9° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Fabián Andrés Daniele, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1968, D.N.I. N° 17.130.014, CUIT N° 20-17130014-3, estado civil casado en primeras nupcias con Melisa Bravo, de profesión empresario, domiciliado en calle Pte, Roca N° 1623, PB, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse a las siguientes actividades: la producción, fabricación, compra, venta, distribución, exportación e importación de tornillos y accesorios e insumos industriales en general, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el mismo.

3) Plazo de duración: La duración social es de 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario, que data del 19 de agosto de 2004, en Contratos, al Tomo 155, Folio 16314, N° 1256; o sea hasta el 19 de agosto de 2034.

4) Capital Social: El Capital Social asciende a \$ 1.650.000 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil), estará representado por 1.650.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de 5 votos por acción y de \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una.

5) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 administrador titular y 1 administrador suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Administrador Titular: Gustavo Oudot Administrador Suplente: Fabián Andrés Daniele

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

6) Representación Legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socias o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

7) Sede Social: Ruta 21 — Km 286 Parque Industrial Alvear de la ciudad de Alvear.

8) Cierre de ejercicio: continúa siendo 31 de julio de cada año.

\$ 100 432672 Dic. 11

TELEPAGOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Directorio resuelve por Acta de Directorio N° 3 (06/10/2020) designar como Director Titular y Presidente al Sr. Mauricio Daniel Trevignani y como Director Suplente al Sr. Daniel Orlando Trevignani. (TELEPAGO s/ Directorio CUIJ N° 21-05518720-4, Expte N° 3309/2020).

\$ 45 432617 Dic. 11

TODESCA S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Conforme lo resuelto y aprobado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 79, de fecha 4 de mayo de 2020 y Acta de Directorio N° 341 de fecha 5 de mayo de 2020, se procedió a la elección del actual directorio de TODESCA S.A. con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Ing. Miguel García Fuentes, Argentino, DNI N° 14.081.965, CUIT N° 20-14081965-5; Vicepresidente: Sabina García Fuentes, DNI N° 5.989.531, CUIT N° 27-05989531-7; Director Titular: Carmen García Fuentes, DNI N° 11.270.884, CUIT N° 27-11270884-2; Director Suplente: Agustín Ortiz, DNI N° 27.880.863, CUIT N° 20-27880863-8; Director Suplente: Juan García Fuentes, DNI N° 33.279.180, CUIT N° 20-33279180-0, Director Suplente: Joaquín García Fuentes, DNI N° 34.588.662, CUIT N° 20-34588662-2.

\$ 45 432558 Dic. 11

TONTARELLI HNOS S.R.L.

RATIFICACION Y DESIGNACIÓN DE GERENTES

Reunión social de fecha 16/12/2019. Ratificar en su cargo de Gerente al socio Tontarelli Bruno Daniel (DNI 32.445.968), Designar como nuevos gerentes a los socios Tontarelli Giuliano (DNI 36.266.590) y Tontarelli Diego Adrian (DNI 33.318.072). Quienes deberán actuar en forma conjunta 2 (dos) de ellos.

\$ 45 432538 Dic. 11

**TR SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: TR Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Constitución de Sociedad, Expediente 1393, Folio Año 2020, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se dispone la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL.

Fecha de constitución: 08 de Octubre de 2020.

Datos socios: Jose Maria Rostagno, CUIL N° 20-26816692-1, D.N.I. N° 26.816.692, argentino, de apellido materno Vaschetto, nacido el 17 de junio de 1979 en la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, de profesión empleado, casado primeras nupcias con Pamela María Borgogno, domiciliado legalmente en la calle 25 de Mayo 2217 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe y el señor Victor Hugo Rostagno, CUIL N° 20-28069873-4, D.N.I. N° 28.069.873, argentino, de apellido materno Vaschetto, nacido el 13 de julio de 1980 en la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Romina María Pasquali, domiciliado legalmente en la calle Italia N° 2219 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe

Denominación: TR Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio Legal: En calle Nicasio Oroño 1854 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín de la provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto: Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel. Servicio de transporte automotor de animales. Servicio de transporte automotor por camión cisterna. Servicio de transporte de carga refrigerada. Servicio de transporte automotor de leche fluída. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe.

Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000,00) dividido en dos mil (2.000,00) cuotas de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detalla a continuación: el socio Rostagno Jose María, mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una o sea la suma de pesos cien mil

(\$100.000,00), que integra totalmente en efectivo; y el socio Rostagno Victor Hugo, mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), que integra totalmente en efectivo.

Administración y representación: Gerente designado: Victor Hugo Rostagno, CUIT N° 20-28069873-4, D.N.I. N° 28.069.873, argentino, de apellido materno Aschetto, nacido el 13 de julio de 1980 en la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Romina María Pasquali, domiciliado legalmente en la calle Italia N° 2219 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de santa Fe.

Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe, 30 de noviembre de 2.020. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 150 432642 Dic. 11

PETTARIN VACCARINI

PERFORACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CUIT: 30-70740495-3. Prórroga del plazo de duración de la sociedad, modificación cláusula 13, muerte o incapacidad de alguno o de todos los socios modificación cláusula 7, administración, dirección y representación de la sociedad, adecuación del capital social.

Tercera. Duración: el término de duración se prorroga en 10 años, contados a partir del 7 de noviembre de 2020 venciendo en consecuencia el 7 de noviembre de 2030.

Séptima: Administración, dirección y representación: la administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes quedan designados como gerentes. Obligarán a la sociedad con su firma indistinta precedida de la denominación PETTARIN VACCARINI PERFORACIONES S.R.L. y a continuación la expresión "Socio Gerente".

Decimotercera: Muerte o Incapacidad: la sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno o de todos sus socios. Los herederos y/o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz continuarán el giro social.

Sexta: Adecuación Del Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000 (un millón), dividido en 100.000 (cien mil) cuotas sociales, de \$10 cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: Gustavo Andrés Pettarin, posee 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, que representan \$500.000 (pesos quinientos mil) y Luis Alberto Vaccarini posee 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una que representan \$500.000 (pesos quinientos mil).

PETTARIN VACCARINI CAÑOS Y ACCESORIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CUIT: 30-71132336-4. Prórroga del plazo de duración de la sociedad, modificación cláusula 10, muerte o incapacidad de alguno o de todos los socios modificación cláusula 6, administración, dirección y representación de la sociedad, adecuación del capital social.

Tercera. Duración: el término de duración se prorroga en 10 años, contados a partir del 20 de setiembre de 2020 venciendo en consecuencia el 20 de setiembre de 2030.

Sexta: Administración, dirección y representación: la administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes quedan designados como gerentes. Obligarán a la sociedad con su firma indistinta precedida de la denominación PETTARIN VACCARINI CAÑOS Y ACCESORIOS S.R.L. Y a continuación la expresión "Socio Gerente".

Decima: Muerte o Incapacidad: la sociedad no se disuelve por fallecimiento o Incapacidad de alguno o de todos sus socios. Los herederos y/o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz continuarán el giro social,

Quinta: Adecuación del Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000 (un millón), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales, de \$100 cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: Gustavo Andrés Pettarin, posee 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, que representan \$500.000 (pesos quinientos mil) y Luis Alberto Vaccarini posee 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una que representan \$500.000 (pesos quinientos mil).